

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 9ª, en martes 5 de julio de 1994
Ordinaria
(De 16:35 a 20:37)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel

- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió ja sesión a las 16:35, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1a, en 31 de mayo, y 4a, ordinaria, en su parte secreta, en 9 de junio del presente año, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 3a, ordinaria, en 7 de junio del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Veintidós de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros retira y hace presente nuevamente la urgencia, con el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos:

- 1.- El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial.
- 2.- El que deroga determinadas disposiciones de la ley N° 18.773, que transforma la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima.
- 3.- El que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional.
- 4.- El que establece normas sobre reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral y modifica otras disposiciones sobre seguridad social.

Con el quinto, sexto y séptimo retira y hace presente de nuevo la urgencia, con el carácter de "Simple", a los proyectos de acuerdo que se indican:

- 1.- El que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Confederación Suiza sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y su Protocolo anexo.
- 2.- El que aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 4 de octubre de 1991.
- 3.- El relativo al Acuerdo con los Estados Unidos de América sobre Comercio e Inversión.

Con el octavo al vigésimo segundo retira y hace presente nuevamente la urgencia, con el carácter de "Simple", a los siguientes proyectos:

- 1.- El que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.
- 2.- El que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales.
- 3.- El que fija nueva planta para el personal del Servicio Agrícola y Ganadero.
- 4.- El que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, para establecer normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias.
- 5.- El que modifica disposiciones sobre administración de Fondos de Pensiones y Mercado de Valores.
- 6.- El relativo a la promoción y desarrollo de las organizaciones de la juventud.
- 7.- El que introduce modificaciones al Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras.
- 8.- El que dispone la aplicación de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- 9.- El que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social.

10.- El que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda.

11.- El que modifica la ley N° 18.290, del Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.

12.- El que se refiere a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales, cuyo estudio pende de la Comisión Mixta formada al efecto.

13.- El que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio, y otros cuerpos legales, actualmente en trámite de Comisión Mixta.

14.- El que crea la Academia Judicial, pendiente en Comisión Mixta.

15.- El relativo a la carrera funcionaria de los jueces, funcionarios auxiliares de la administración de justicia y empleados del Poder Judicial, pendiente en la Comisión Mixta constituida al efecto.

-Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a los antecedentes.

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, con el que comunica que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley sobre maltrato de menores.

-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, N° 1°, de la Carta Fundamental, se manda remitir el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Oficios

Once de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en Santiago el 14 de octubre de 1993.

2.- El que aprueba el Acuerdo General de Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Mozambique", suscrito en Santiago, el 15 de septiembre de 1993.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

3.- El que aprueba el convenio multilateral denominado "Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre", aprobado el 24 de febrero de 1989 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre. (Calificado de "Simple Urgencia").

4.- El que aprueba el "Acuerdo de Cooperación Económica entre la República de Chile y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, suscrito en Bruselas el 15 de julio de 1992.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el quinto da a conocer que aprobó el proyecto de ley que otorga determinados beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de reforma agraria. (Calificado de "Suma Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Agricultura, y a la de Hacienda, en su caso.

Con los dos siguientes comunica que ha acogido, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de acuerdo que se indican:

1.- El que aprueba el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Gobiernos de la República de Chile y del Reino de Noruega, suscrito en Oslo el 1° de junio de 1993.

2.- El que aprueba el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Finlandia, suscrito en Helsinki el 27 de mayo de 1993.

-Se manda comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el octavo informa que aprobó las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza erigir monumentos en memoria del Padre Alberto Hurtado, en las ciudades que indica.

-Se toma conocimiento y se dispone archivarlo conjuntamente con la moción del Senador señor Hamilton, que aparece en el Boletín N° 1.210-04, por haberse incluido ésta en el texto del proyecto señalado.

Con el noveno comunica que ha rechazado en su totalidad el proyecto de ley que aumenta el feriado anual a trabajadores que presten servicios en las zonas extremas del país, y designa a los cinco señores Diputados que menciona para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Fundamental.

-Se toma conocimiento, y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que integren la aludida Comisión Mixta.

Con el décimo hace presente que ha rechazado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que dicta normas para establecer la conciliación previa antes de iniciar cualquier proceso judicial, salvo las excepciones legales y, al mismo tiempo, comunica la designación de los cinco señores diputados que integrarán la Comisión Mixta que se formará para proponer el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras.

-Se toma conocimiento y se designa como integrantes de la señalada Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el último comunica que ha tomado conocimiento del rechazo del Senado a algunas de las modificaciones propuestas por esa Corporación al proyecto de ley que crea la Academia Judicial, y designa a los cinco señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Política. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto de ley sobre maltrato de menores.

-Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: el primero, referido a la implementación de un sistema de control fitosanitario en la frontera chileno-argentina, en la Undécima Región, con el propósito de facilitar las exportaciones de productos pesqueros hacia el vecino país; y el otro, relacionado con la inquietud que planteó a esa Cartera de Estado respecto de numerosas transferencias de predios de gran extensión, en la zona austral, a entidades extranjeras.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la necesidad de legislar sobre el control de la tenencia y uso de armas de aire comprimido.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto al problema que aqueja a un grupo de mariscadores de la Undécima Región en cuanto al próximo levantamiento de la veda del loco, ya que cumplen con los requisitos para inscribirse en los registros de pesca artesanal, pero no lo hicieron dentro del plazo.

Del señor Ministro Secretario General de Gobierno, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, concerniente a las remuneraciones reales que perciben los funcionarios de esa Secretaría de Estado que ejercen los cargos que señala.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Tres del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero remite los antecedentes generales y específicos y los instructivos pertinentes, para la formulación del presupuesto 1995 del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

-Pasa al señor Tesorero del Senado para los efectos señalados en la letra a) del Acuerdo adoptado por la Corporación el 2 de julio de 1991, que establece normas para la formulación y ejecución del presupuesto del Senado.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido al tipo de impuesto cancelado por la sociedad anónima que menciona, en los años que indica.

Con el tercero da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, respecto a las dificultades que afectan a las empresas Zofri, de la Primera Región, con motivo del procedimiento de notificación de las multas que les ha cursado el Servicio Nacional de Aduanas.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert acerca de la existencia de recursos financieros que permitan licitar la construcción de diversas obras públicas durante el año en curso.

Cuatro del señor Ministro de Salud:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carrera, referido a la ubicación y características de los centros-de atención de salud que menciona, que se encuentran en ejecución o cuyos respectivos proyectos están aprobados, en las áreas oriente, sur oriente y sur de la Región Metropolitana.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Feliú, sobre los motivos por los cuales no se efectúan las pruebas para la detección del virus de la Hepatitis C a todas las transfusiones de sangre que se realizan.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo a los avances en materia de aplicación de las conclusiones emitidas por la Comisión Especial Investigadora del Sistema de Comercialización de Medicamentos y Productos Farmacéuticos.

Con el cuarto responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre la situación odontológica existente en la Undécima Región.

De la señora Ministra de Justicia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a las ventas de predios en la zona austral a personas extranjeras.

Del señor Subsecretario de Educación, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, relativo a las medidas consideradas por ese Ministerio para subsanar el déficit financiero que afecta

a la Municipalidad de Isla de Pascua, cuyo origen radicaría en el insuficiente aporte al sector educacional.

Del señor Presidente del Banco Central de Chile, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la conveniencia de que las inversiones extranjeras autorizadas por ese Instituto Emisor sean comunicadas a los servicios u organismos públicos que pudieren tener interés en ellas, atendidas la naturaleza y finalidad de las mismas.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, referido a la necesidad de que ese organismo adopte medidas tendientes a impedir que continúe la extracción de áridos en la playa de Tunquén, provincia de San Antonio, y la consiguiente devastación de dicha playa.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, acerca de la posibilidad de instalar una sucursal de esa entidad bancaria en la comuna de Olmué, Quinta Región.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales. (Calificado de "Simple Urgencia").

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que sustituye el artículo 26 de la ley N° 16.466, relativo a facultades de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Segundo informe de la Comisión de Minería, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, sobre modificaciones al Código de Minería y a otra norma legal, en relación con la superposición de pertenencias mineras. (Calificado de "Simple Urgencia").

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto supremo N° 294, del Ministerio de Obras Públicas, de 1984, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

De las Comisiones de Economía y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga determinadas disposiciones de la ley N° 18.773, que transforma a la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima. (Calificado de "Suma Urgencia").

De las Comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Quedan para tabla.

Permiso constitucional

Del Honorable señor Díez, con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Carta Fundamental, a contar del 3 de julio en curso.

-Se accede a lo solicitado.

Solicitudes

De doña Yolanda Rosa Miranda Espinoza y de don Patricio del Carmen Zúñiga Cerda, con las que piden la rehabilitación de sus respectivas ciudadanías.

-Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Los Comités han tomado los siguientes acuerdos:

1. Tratar hoy los proyectos signados con los números 1, 3 y 4 de la tabla.
2. Dejar para la semana subsiguiente el debate del proyecto que figura en el segundo lugar, relativo a la Administración de Fondos de Pensiones, Administración de Fondos Mutuos, Mercado de Valores, Compañías de Seguros y Fondos de Inversión.
3. Incorporar a la tabla de hoy el proyecto, en primer trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado.
4. Por último -y con el voto en contra del Comité Socialista-, prorrogar hasta el martes venidero el plazo para la presentación de indicaciones a la iniciativa que dispone la aplicación de la ley sobre seguridad social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores del sector público que indica.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Simplemente deseo decir que si el Comité Socialista se opone, no hay unanimidad. De modo que no cabe ampliar el plazo para la recepción de indicaciones en la Comisión. El plazo ya ha terminado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En la reunión de Comités, antes de que llegara el Honorable señor Calderón, se aprobó por unanimidad dar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto relacionado con las mutualidades. Posteriormente, Su Señoría se integró a la reunión y manifestó que su Comité se oponía a dicho acuerdo; no obstante, no se requiere necesariamente la unanimidad de los Comités para adoptarlo. Por tanto, queda en pie lo resuelto en el sentido de dar plazo hasta el martes próximo para la formulación de indicaciones, con la oposición del Comité Socialista, a pesar de que en un comienzo se contó con la presencia del Honorable señor Gazmuri, miembro de ese Comité...

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo aclarar la versión que se ha dado. Efectivamente, en un comienzo, cuando el Senador señor Piñera solicitó fijar un nuevo plazo, no contaba con antecedentes suficientes sobre el particular y di mi acuerdo. Sin embargo, al llegar el Honorable señor Calderón, se solicitó la reapertura del debate -cosa que, entiendo, ocurrió-,...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- No,...

El señor GAZMURI.- ... y una vez que el Senador señor Calderón explicó su posición, ratifiqué que tal era el criterio del Comité en la materia. Debe quedar claro, en consecuencia, que hubo, desde el punto de vista político, oposición del Comité Socialista.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Habiendo terminado el plazo para presentar indicaciones, los Comités pueden reabrirlo siempre que sea por unanimidad. Por ello, solicito que la Mesa explique esta situación, que puede sentar un precedente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el caso del proyecto en cuestión no dispongo de la fecha exacta, pero hace algo más de un mes la mayoría de la Sala fijó un plazo para la presentación de indicaciones. Esa es la manera de acordar estos plazos. En consecuencia, los Comités pueden acordar postergarlo o reabrirlo, como se ha hecho en numerosas oportunidades. No hay ninguna disposición reglamentaria que exija la unanimidad de los Comités para adoptar una determinación de esta naturaleza. Por último, el punto deberá ser resuelto por la Sala.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- En cualquier caso, si se requiriera la unanimidad, ésta existió, con el voto conforme del Comité Socialista, representado por el Senador señor Gazmuri. El Honorable señor Calderón, también Comité, estaba ausente. El Senador señor Gazmuri ha explicado que su voto era poco fundamentado y fue equivocado, pero concurrió a dar la unanimidad. Por tanto, desde el punto de vista reglamentario, si se necesitara la unanimidad -no es así, en todo caso-, habría que decir que ella existió.

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Como precedente, me parece grave lo que pasa. Los Comités están representados por dos Senadores, quienes intercambian opiniones para adoptar un acuerdo. En este caso concreto, tras dicho intercambio, no dimos nuestro asentimiento para que se reabriera el plazo en discusión. Me parece que este método de sorprender a determinado señor Senador no es posible utilizarlo en el seno de nuestra Corporación.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Quiero hacer constar que llegué tarde a la reunión de Comités, de modo que el acuerdo no fue adoptado por la unanimidad de ellos, como se ha dicho,...

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- De los presentes, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- ... sino por la unanimidad de los presentes, entre los que no se contó el que represento.

Sin embargo, deseo referirme al tema de fondo. Lo que se ha solicitado aquí es ampliar el plazo de presentación de indicaciones a un proyecto que se encuentra en espera de su segundo informe, debido a que el acordado en su oportunidad por la Sala ha vencido. Al respecto, cabe señalar que ello es algo que se ha resuelto en Comités en innumerables oportunidades, debido a la presencia de nuevos antecedentes o a la imposibilidad de determinados señores Senadores de estudiar adecuadamente la iniciativa respectiva y de hacer llegar sus indicaciones, como reglamentariamente corresponde. Por mi parte, en estos más de cuatro años, siempre he dado mi acuerdo para la extensión de plazos de esta naturaleza, y en esta oportunidad, ante la solicitud de un Comité, he estado por mantener ese criterio.

Lo novedoso, entonces, es que hoy un Comité no desea la ampliación del plazo, materia que pueden resolver por mayoría los Comités y traerla luego

-como acertadamente se ha hecho- a la consideración de la Sala, que, en definitiva, es la soberana en estos casos.

Deseo añadir, a modo de comentario, que, a pesar de haber dado mi asentimiento cada vez que algún Comité o algún señor Senador en particular solicitó extender el plazo para formular indicaciones, en una o dos oportunidades en que personalmente pedí tal extensión no se aplicó el mismo predicamento, cosa que lamento.

Pero el tema de fondo es que un Comité ha hecho una solicitud en ese sentido, y me parece que la materia puede ser resuelta sin mayor discusión por la Sala. Los Comités pueden acordar someter el asunto a la consideración de ella, la que resolvería por simple mayoría. En este caso, no hubo tampoco unanimidad para negar la solicitud hecha. En consecuencia, creo que podríamos resolver por votación este asunto, acordado por la mayoría de los Comités presentes.

El señor CALDERÓN. - ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN. - Al parecer, nos veremos forzados a la votación.

En todo caso, deseo señalar que, por segunda vez en pocas horas, el Senador señor Piñera ha retrasado dos proyectos importantes para una parte de la comunidad. Ahora se trata del que extiende la protección por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a los empleados públicos. Pues bien, como verán Sus Señorías, el Honorable colega va a plantear indicaciones que no tienen que ver con la materia, al punto que, incluso, ha solicitado al Ministerio ver la posibilidad de transformarlas en una ley especial. De esa manera, se retrasará una iniciativa cuya tramitación ocupó muy poco tiempo a la Cámara de Diputados.

En la sesión de hoy, precisamente iniciaremos nuestro trabajo con un proyecto que también se postergó a petición de ese señor Senador. ¡Es elemental que no podemos retrasarlo más, ya que se trata de una simple sustitución de plantas en la Superintendencia de Seguridad Social!

Con este procedimiento, se está bloqueando la posibilidad de que el Senado despache rápidamente las iniciativas.

En cualquier caso, señor Presidente, no nos queda más que aceptar la votación.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, antes de todo, deseo solicitar al señor Secretario que manifieste si hoy hubo o no hubo un acuerdo unánime de

Comités para prorrogar el plazo de presentación de indicaciones hasta el próximo martes.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ya lo señaló, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Lo hubo...

El señor CALDERÓN.- Por mi parte, pregunto al señor Senador si aceptó o no aceptó la reapertura del debate sobre el punto...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, encantado le doy una interrupción al Honorable señor Calderón si la solicita y se calma un poco...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Deseo decir lo siguiente. Creo que el Senador señor Calderón ha equivocado el centro del debate. Podría responder a sus afirmaciones señalando que hace más de un mes que ha vencido el plazo para presentar indicaciones al proyecto en cuestión, no obstante lo cual, Su Señoría, como Presidente de la Comisión de Trabajo no ha llamado a debatirlas. Por tanto, si deja pasar un mes, concordará en que es perfectamente legítimo pedir, con el acuerdo de los Comités, una semana de prórroga. La razón es muy simple: la iniciativa incorpora a aproximadamente 180 mil trabajadores públicos a la industria de las mutuales, lo cual significa una expansión muy considerable. Y en lo personal, tengo la impresión, luego de estudiar a fondo el tema y de haberlo conversado con las autoridades del Ministerio del Trabajo y con el propio Ministro, de que en la industria de las mutuales existen dos problemas importantes que hoy, cuando se incrementará en forma relevante el mercado, deben ser corregidos.

El primero de ellos es que se trata de una industria que tiene grandes barreras para constituirse como tal, las cuales no existen en otras entidades relacionadas con la previsión social -las AFP, por ejemplo-, ya que se requieren 20 mil afiliados para formar una mutual, cifra extraordinariamente alta. Recuerdo que cuando discutimos en el Senado el quórum mínimo para formar centrales sindicales...

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, ¿por qué no nos referimos al problema concreto de la ampliación del plazo para presentar indicaciones, y no al proyecto mismo, pues esto nos obligará a entrar a su discusión?

El señor PIÑERA.- Ruego a la Mesa hacer presente al señor Senador que, si desea intervenir, solicite la interrupción correspondiente.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- ¿Podría concederme una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Para que el trabajo del Senado sea eficiente, debemos remitirnos al problema específico de que se trata: si se va a aceptar o no la ampliación del plazo para formular indicaciones, pues si entramos a discutir el proyecto ello nos obligaría a hacer apreciaciones sobre él que no son materia del debate.

El señor PIÑERA.- Correcto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pinera.

El señor PIÑERA.- Lo que estoy planteando, señor Presidente, es que el argumento del retraso, invocado por el señor Senador que preside la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no resiste el menor análisis. Este proyecto ha sido objeto de una larga discusión en dicho organismo técnico y, por tanto, no veo inconveniente en extender el plazo en una semana más. Voy a dar la razón de fondo -aquí interesa la verdad-: antes de incorporar a 200 ó 180 mil trabajadores públicos, es bueno que la industria en cuestión funcione en forma competitiva, porque hoy día enfrenta muchas barreras. Hay sólo tres mutuales. Los precios que se están cobrando...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Senador señor Piñera, tratemos de solucionar el aspecto procedimental que nos ocupa.

El señor PIÑERA.- El procedimiento es muy simple y está resuelto, señor Presidente. Interpretando el acuerdo de Comités, Su Señoría podría señalar que el plazo para formular indicaciones se extendió hasta el martes próximo.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, este proyecto se aprobó en un plazo mínimo en la Comisión de Trabajo y, por lo tanto, no me explico cómo el Senador señor Piñera puede afirmar algo tan falso. Otra cosa es el hecho de que la iniciativa debieron verla la Comisión de Trabajo y la de Hacienda. Sin embargo, su trámite en la Cámara de Diputados -donde empezó su estudio- y en nuestra Comisión fue extremadamente rápido. Por consiguiente, no entremos en este tipo de discusión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que los Comités, salvo el Socialista, acordaron...

El señor PIÑERA.- En todo caso, señor Presidente, hace un mes que la Comisión de Trabajo no ha visto el tema.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¡Senador señor Piñera, estoy haciendo uso de la palabra...!

Los Comités, con excepción del Socialista, resolvieron ampliar el plazo hasta el martes próximo, a las 12.

El señor CALDERÓN.- Excúseme, señor Presidente. Pero no ha habido votación.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que los Comités, con excepción del Socialista o de la bancada socialista, acordaron prorrogar el plazo para formular indicaciones hasta el martes próximo, a las 12, y por lo tanto, hasta esa fecha se podrán presentar.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1141-13

PLANTAS DE PERSONAL DE SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En el primer lugar de la tabla figura el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, el que en sesión pasada quedó para segunda discusión.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6a, en 12 de abril de 1994.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 7a, en 21 de junio de 1994.

Hacienda, sesión 7a, en 21 de junio de 1994.

Discusión:

Sesión 8a, en 23 de junio de 1994 (queda para segunda discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Este proyecto tuvo su origen en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, fue aprobado por la Cámara de Diputados y tiene urgencia calificada de "Simple".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace constar en su informe que aprobó en general la iniciativa por la unanimidad de sus miembros, y propone a la Sala acogerla con diversas modificaciones.

Por su parte, la de Hacienda recomienda aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la de Trabajo, con dos enmiendas, una de las cuales consiste en intercalar un artículo 6°, nuevo, que requiere de quórum calificado para su aprobación por tratarse de un asunto relacionado con el derecho a la

seguridad social, conforme al número 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Asimismo, deja constancia en su informe de que el proyecto se encuentra debidamente financiado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, deseo informar que ésta acogió por unanimidad el proyecto. En lo esencial, la iniciativa sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social. Los antecedentes que hay que considerar sobre la materia son el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que ajustó las plantas y los escalafones del personal de dicha entidad al artículo 5° del Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 3.551, de 1981, relativo a normas de remuneración y personal para el sector público; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la N° 18.972; la N° 16.395, que fija el texto de la ley de organización y atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social, y finalmente, la ley N° 19.259, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 1994.

La estructura de la iniciativa que nos ocupa está conformada de la manera siguiente: su artículo 1° sustituye las actuales plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social, adecuadas por el decreto con fuerza de ley N° 33, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La nueva planta contiene 121 cargos, aumentando en 8 la actual, de 113. El proyecto, en definitiva, no crea ningún empleo nuevo, puesto que sólo reencasilla dentro de aquélla a 8 personas que están a contrata.

Por su parte, el artículo 2° establece los requisitos para el ingreso y promoción en los distintos cargos y plantas. En este aspecto, se innova al exigir en las de profesionales y de fiscalizadores, aparte el título profesional, el requisito de experiencia laboral en los cargos del Servicio, a fin de que exista la debida especialización dentro de la carrera funcionaría.

El artículo 3° dispone que, sin perjuicio de lo prescrito en la norma transitoria, los funcionarios que se individualizan serán encasillados en la siguiente forma: el profesional abogado que actualmente ocupa el grado 4 de la Planta Profesional será encasillado como Jefe de Sub-departamento, grado 4, de la Planta Directiva; el profesional que hoy se halla en el grado 7 de la Planta Profesional y que se desempeña como Jefe del Subdepartamento Fondos Nacionales del Departamento Actuarial, lo será como Jefe de Subdepartamento, grado 4, de la Planta Directiva; el profesional grado 7 de la Planta Profesional, actualmente Subjefe del Departamento de Inspección, será encasillado como Jefe de Sub-departamento, grado 4, de la Planta

Directiva, y el profesional abogado que en la actualidad tiene el cargo de fiscalizador, grado 11, lo será como profesional, grado 7.

En seguida, el artículo 5° prescribe que el mayor gasto que irroque la aplicación de la ley en proyecto se financiará con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Seguridad Social y, en lo que ello no fuere posible, con fondos del ítem correspondiente de la Partida Tesoro Público del Presupuesto de la Nación.

La iniciativa contiene también una disposición transitoria que preceptúa que en el plazo de sesenta días, contado desde la publicación de la ley, el Superintendente de Seguridad Social deberá encasillar, según el orden del respectivo escalafón, a todo el personal de la planta actualmente en servicio en la nueva planta que se establece en el artículo 1°. Además, se dispone que el Superintendente podrá eximir del requisito del título profesional, consignado en el artículo 2°, a determinados funcionarios, por su experiencia y antigüedad. Sin embargo, para ello se requerirán a lo menos 10 años dentro del Servicio.

El financiamiento del proyecto en debate se halla debidamente acotado. El gasto asciende a 73 millones 934 mil pesos anuales, y lo que no se pueda financiar con el presupuesto asignado a la Superintendencia se cargará al ítem 50-01-03-25-33.104 de la Partida Tesoro Público.

Señor Presidente, éstos son los antecedentes que puedo aportar por parte de la Comisión de Hacienda.

Repito: no se modifican los cargos, la planta aumenta de 113 a 121 personas, o sea, sube en 8 cargos y éstos se proveen con personal de las plantas a contrata y el encasillamiento se realizará de acuerdo con los antecedentes con que cuente el Superintendente.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).-- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor PIÑERA.- Señor Senador, ¿me concede una pequeña interrupción?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, sí, Su Señoría.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en esta misma Sala sostuvimos una larga discusión en la cual se dieron a conocer los informes de las Comisiones respectivas, y, finalmente, planteamos la necesidad de que concurriera el señor Ministro de Hacienda por tratarse de un debate acerca de reajustes

generales. Y pedimos a la Mesa oficiar a ese Secretario de Estado a fin de que asistiera a esta sesión.

Deseo preguntar si se envió ese oficio y cuál fue la respuesta.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Recupero el uso de la palabra.

Mi impresión es que la solicitud sobre la presencia del señor Ministro de Hacienda no se refirió a su concurrencia a la Sala -no recuerdo exactamente-, sino, más bien, a la Comisión, donde podríamos llevar a cabo ese debate respecto de las remuneraciones. Sin embargo, es propio que la Secretaría absuelva la consulta del Senador señor Piñera.

Efectivamente, durante la sesión anterior discutimos la modificación de planta de la Superintendencia; se dio un informe completo al respecto, y se pidió segunda discusión para la iniciativa, cosa a la que debemos abocarnos ahora. Podemos aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para formularle alguna consulta sobre la materia.

Sin embargo, deseo hacer una observación relativa a una afirmación hecha aquí, en la Sala, que a mi juicio es desdorosa para la Superintendencia y los funcionarios que trabajan en ella. Creo que, seguramente, no fue ése el sentido de lo expresado. Algunos señores Senadores, además de formular objeciones referentes a que se trataba de un cambio en la estructura de la planta, lo que no correspondía a una política integral en la materia, dejaron entrever que la Superintendencia de Seguridad Social sería una institución en extinción, que no tendría ninguna importancia, y que no se entendía por qué había que hacer esta modificación de planta y esta mejoría en las remuneraciones del orden de 10 por ciento.

En razón de eso, pedí a la Superintendencia hacerme llegar una minuta sobre las funciones que ella cumple. Y me gustaría dejar constancia de ello para demostrar que la Superintendencia de Seguridad Social es una institución relevante dentro del aparato del Estado en lo que se refiere a previsión. Porque esta Superintendencia no sólo tiene entre sus funciones -como aquí se sostuvo- la de supervigilar al Instituto de Normalización Previsional, sino que muchas otras. Se adujo al respecto que, como el pago de las pensiones que dicho organismo realiza con cargo al Fisco, finalizará alrededor del año 2010, él tendría vida útil sólo hasta esa fecha y que, por ello, no era conveniente legislar para los próximos dieciséis años.

Tal argumento tampoco lo considero muy convincente; sin embargo, quiero dejar constancia de lo que sigue: la Superintendencia de Seguridad Social debe cumplir las tareas expresamente establecidas en su ley orgánica, la N° 16.395, entre las cuales cabe destacar, primero, la de prestar asesoría técnica al Ministerio del Trabajo y Previsión Social en todos los estudios relacionados con los temas de seguridad social. Asimismo, debe interpretar y fiscalizar el cumplimiento de la ley N° 16.744, sobre seguro obligatorio contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Este seguro

-en cuya administración tiene participación el INP-, protege a más o menos dos millones de trabajadores.

Por otra parte, la Superintendencia tiene a su cargo la administración financiera del Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, regulado por el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981.

Le corresponde también interpretar y fiscalizar el cumplimiento de las normas contenidas en la ley N° 18.469, en lo tocante a la protección de la salud y los subsidios por incapacidad laboral.

Asimismo, controla y fiscaliza las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, a las que se encuentran incorporados alrededor de dos millones de trabajadores.

Controla y fiscaliza -como ya lo mencionamos- los distintos regímenes de pensiones del antiguo sistema, hoy administrados por el INP, con más o menos 300 mil imponentes activos y aproximadamente 990 mil pensionados.

Tiene funciones de enlace en la aplicación de los convenios internacionales. Actualmente, se encuentra operando convenios con Argentina, Uruguay y España, y muy pronto deberá entrar a estudiar el convenio con Alemania. Además, ha realizado estudios tendientes a la suscripción de convenios con Suiza, México, Suecia, Dinamarca, Austria, Noruega e Italia.

Fiscaliza y controla los servicios de bienestar del personal de las instituciones y servicios públicos, y administra financieramente los Fondos Nacionales de Pensiones Asistenciales, regulados por el decreto ley N° 869, para personas de escasos recursos, que cubre más o menos 300 mil pensiones asistenciales.

Creo que la enumeración de tales tareas releva a dicha Superintendencia del cargo que, al parecer, se le atribuyó en la sesión anterior. Esta entidad lleva a cabo importantes tareas, y lo hace con escaso personal. Por eso, considero conveniente aumentar su planta y mejorar el nivel de las remuneraciones de sus funcionarios y administrativos.

En consecuencia, reitero mi posición favorable al proyecto del Ejecutivo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en forma muy breve daré a conocer mi opinión favorable al despacho de la iniciativa, a fin de no abundar en lo que se ha expresado.

Asimismo, quiero señalar que, dada la importancia de las funciones que cumple dicho organismo, suscribo absolutamente lo que acaba de manifestar el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

A mi juicio, se trata de un proyecto que favorece, moderada y justamente, a un personal que, a mi entender, desempeña sus labores de manera excepcional.

Aquí no hay aumento de personal. Aquí se pretende dar término a una mala práctica muy extendida en nuestro sistema administrativo, como la de mantener por largo tiempo personal a contrata, situación que, cada cierto tiempo, obliga a su incorporación en la planta respectiva. Y a fin de favorecer a esos funcionarios, y acercarlos -no igualarlos- a quienes desempeñan tareas de fiscalización similares en la Administración Pública, se procede a un mejoramiento de los diferentes grados. En repetidas ocasiones se ha recurrido antes a este mecanismo y, en esta oportunidad, si se pretende actuar con justicia, es procedente hacerlo para resolver la situación de un personal que lo merece en forma sobrada.

No obstante, hay dos problemas de fondo, que, a mi juicio, no debieran afectar la aprobación del proyecto, acogido por unanimidad en ambas Comisiones, salvo en lo relativo a una indicación agregada por la Comisión de Hacienda, la que deberá ser votada en su oportunidad.

Tales problemas son los siguientes: la relación existente entre la Superintendencia de Seguridad Social y la Contraloría respecto de funciones de fiscalización de organismos públicos. Es un tema muy interesante, ya planteado en esta Corporación, pero que no es propio del proyecto en debate.

El otro se refiere al procedimiento seguido en múltiples oportunidades -según algunos señores Senadores, más de veinte veces- y que consiste en reajustar las remuneraciones de la Administración Pública mediante el aumento de los diferentes grados, mecanismo que ha provocado una distorsión en la Escala Única de Remuneraciones, al presionar los grados altos y dejar inutilizados los más bajos.

Es conveniente revisar y regularizar tal situación y -excúsenme la expresión, la uso sin sentido peyorativo-, por muy "de continuidad" que sea este Gobierno respecto del anterior, me parece absolutamente necesario y legítimo que el nuevo Ministro de Hacienda, en una próxima oportunidad, dé a conocer cuál es su criterio al respecto. Debe informarnos si se restablecerá una vigencia efectiva de la Escala Única, si los reajustes del sector público se efectuarán por medio del mejoramiento de los montos de las remuneraciones o si se va a continuar con el sistema que, al parecer, se ha usado en forma excesiva.

Por tales razones, porque los dos problemas de fondo mencionados no afectan la aprobación del proyecto y por venir todos los puntos aprobados por unanimidad, salvo la indicación referente al no aprovechamiento retroactivo de ciertos beneficios por parte de la respectiva institución de salud previsual, votaré favorablemente el proyecto, pues lo estimo de toda justicia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, resulta un tanto extraño que este proyecto haya dado lugar nuevamente a una lata discusión, originada esencialmente en el enfoque con que lo ha abordado un distinguido Senador de la Oposición. Y digo que me parece extraño, porque indudablemente al Estado no se le puede negar el derecho de tratar que los organismos que de alguna manera dependen de él o interpretan sus políticas, funcionen de la mejor forma. Y, en este caso, la situación es más sensible, pues dice relación a materias que afectan a miles de imponentes y trabajadores.

Considero inexplicable aquella reacción frente a una iniciativa que sólo pretende la incorporación de ocho funcionarios a la planta. Y subrayo que se trata únicamente de ocho funcionarios, a fin de que quienes siguen este debate puedan dimensionar el sincero planteamiento que sobre esta materia se realiza y con el cual, a lo mejor sin querer, se está demorando la aprobación de un proyecto que va a implicar un mejoramiento muy leve de las remuneraciones de un servicio que, según el propio señor Senador que con su argumentación ha originado este debate, cuenta con los funcionarios más mal pagados dentro de la Administración Pública. Lo anterior ya lo dijimos en la sesión celebrada hace algunos días, cuando reconocimos que también se trata de funcionarios altamente especializados, por lo cual resultaría muy conveniente que tengan un trato especial por estar vinculados con los trabajadores en un tema tan sensible como su previsión.

Estimo que la actitud del señor Senador que lamentablemente ha formulado ciertas discrepancias respecto del proyecto y, en particular, sobre este punto, está justificando las observaciones hechas por un Honorable colega esta tarde en el sentido de que ese mismo señor Senador ha retrasado, involuntariamente por cierto, la tramitación de por lo menos otros dos o tres proyectos. Y lo propio, al parecer, está aconteciendo con éste que -repito- sólo pretende, en el fondo, favorecer a ocho personas.

Aquí hay envuelta una cuestión de fondo, que ya ha sido analizada en la Cámara de Diputados: un planteamiento de crítica al mejoramiento de determinados niveles de la Administración. Puede que tengamos que entrar a discutir el punto; pero, a mi juicio, no podemos continuar postergando la aprobación de una iniciativa que, aparte no tener incidencia presupuestaria, sólo pretende mejorar levemente, como lo hemos dicho en repetidas oportunidades, la desmedrada situación de esos ocho funcionarios.

Por tales razones, como Senador del Partido Por la Democracia, anuncio mi total apoyo al proyecto.

El señor MATTA.- En primer lugar, quiero manifestar que votaré favorablemente la iniciativa en debate cuyo propósito es adecuar las plantas del personal de la Superintendencia de Seguridad Social, a fin de homologar sus escalafones y grados con los de otros servicios fiscalizadores, más no en

sus remuneraciones efectivas, ya que otras instituciones de este tipo gozan de asignaciones especiales.

Dicha unificación trae como consecuencia un equilibrio y una situación de justicia entre funcionarios de distintas reparticiones que desempeñan tareas similares.

Asimismo, el proyecto eleva el número de funcionarios de la planta de 113 a 121 y reduce el personal a contrata; es decir, no se aumenta la dotación máxima del servicio, como lo han manifestado en esta Sala algunos señores Senadores. En todo caso, y aunque así fuera, ello se justificaría dada la gran cantidad de labores que ese organismo debe cumplir, pues, no obstante existir un seguro de pensiones y un seguro de salud, gestionados por entidades privadas que poseen su propio organismo fiscalizador, esos mismos trabajadores tendrán la cobertura para el resto de las prestaciones de seguridad social, y de cuyo control y fiscalización estará encargada la Superintendencia de Seguridad Social.

Por otra parte, los referidos sistemas privados han generado, de un lado, situaciones transitorias que es necesario resolver -por ejemplo, las desafiliaciones del nuevo sistema de pensiones, bonos de reconocimiento- y, del otro, la necesidad de tener que compatibilizar las legislaciones aplicables, a fin de armonizar su puesta en práctica.

Cabe señalar que la Superintendencia de Seguridad Social es la autoridad técnica de control de las instituciones de previsión, entre las que existen organismos privados como las Cajas de Compensación de Asignación Familiar y las mutualidades de empleadores de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y también de organismos públicos como el Instituto de Normalización Previsional, los servicios de bienestar de las instituciones y entidades públicas y las comisiones de medicina preventiva e invalidez de los distintos servicios de salud.

Es así como a través de la Superintendencia de Seguridad Social, el Estado cumple con la obligación constitucional de garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones de seguridad social básicas y uniformes.

Por otra parte, tanto su ley orgánica como otras disposiciones legales han otorgado a la Superintendencia de Seguridad Social competencia para resolver asuntos contenciosos por la vía administrativa. Dentro de esta función, como organismo de última instancia administrativa, debe resolver las reclamaciones que se le presenten respecto de pensiones, licencias médicas, subsidio por incapacidad laboral -común o maternal-, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, subsidio de cesantía, asignaciones familiares, pensiones asistenciales y subsidios familiares, etcétera, prestaciones que muchas veces afectan a los trabajadores afiliados a una AFP o a una ISAPRE.

Asimismo, está facultada para impartir instrucciones generales a las distintas instituciones de previsión, así como para fijar el sentido y alcance de las leyes sobre seguridad social.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia de Seguridad Social requiere de un personal altamente especializado, con amplios y profundos conocimientos de la legislación que regula las diversas prestaciones de seguridad social. Por ello, y acorde con las tendencias modernas, de dar realce y eficacia a las tareas de los organismos fiscalizadores y a las funciones de regulación del sector público, por sobre las de administración, el país necesita reforzar su capacidad reguladora, dotando a la Superintendencia de funcionarios eficaces y conocedores de las materias que son llamados a resolver, con ingresos acordes a dichas funciones, evitando de esta forma su éxodo al sector privado.

Por las razones expuestas, reitero mi voto favorable al proyecto de ley en discusión.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, durante el debate habido en la Comisión de Hacienda, voté a favor de esta iniciativa, y ahora lo reitero en la Sala.

Comparto la preocupación expresada por algunos señores Senadores respecto de la política de remuneraciones del sector público. Y creo conveniente, adecuado e indispensable realizar un debate general sobre la materia, con el fin de tener claridad con relación al conjunto de los sueldos de ese sector, y no llevarlo a efecto caso a caso, servicio a servicio.

Debo reconocer que existen fuertes distorsiones en los salarios de los funcionarios públicos y que se presenta un grave problema, por falta de incentivos, para los profesionales mejor calificados, debido al bajo nivel medio de las remuneraciones imperantes en la Administración Pública. Pero me parecería del todo inadecuado pretender que al obstruir la aprobación de este proyecto se va a lograr un resultado positivo respecto de una temática mucho más general, como es la definición de una adecuada política de sueldos para el conjunto de la Administración del Estado.

Por otra parte, estimo que los conceptos vertidos por otros señores Senadores en cuanto al papel que desempeña la Superintendencia han sido extraordinariamente claros. No es cierto que sus funciones se limiten a la fiscalización de un organismo público, como es el Instituto de Normalización Previsional (INP), pues también realiza un papel importante en la fiscalización del sistema de las mutuales, que justamente fue citado -a propósito de la discusión procesal suscitada al comienzo de la sesión- como un sector fuertemente concentrado, caracterizado por la existencia de altas barreras para constituirse. Por lo tanto, es importante contar con una

Superintendencia que pueda fiscalizar a ese sector, que presenta dificultades en su funcionamiento por falta de competitividad.

Por los motivos expuestos, reitero mi voto favorable al proyecto sobre plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad quiero ser muy franco.

Muchas de las afirmaciones hechas aquí por los señores Senadores de Gobierno son absolutamente ciertas y no han sido puestas en discusión. Nadie ha planteado que la Superintendencia de Seguridad Social sólo fiscaliza al INP. En la primera intervención que efectué hace un par de semanas atrás, manifesté que el INP es un organismo que tiende a desaparecer por la dinámica propia de la legislación. La Superintendencia supervisa a ese organismo, pero también a otras instituciones, entre las cuales se cuentan las mutualidades.

Sostuvimos, asimismo, que el nivel de remuneraciones del personal de la Superintendencia de Seguridad Social es bajo, no sólo en términos absolutos, sino también con relación al resto del sector público.

Pero lo que hemos planteado es una cosa distinta. Y por eso recuerdo que solicitamos la presencia del señor Ministro de Hacienda. En esa oportunidad, planteé que ésta no es la primera iniciativa de ley de reajuste parcial que tratamos, ya que es, por lo menos, la vigésima tercera. De modo que a través de muchas leyes -todas ellas sin mayor importancia- hemos legislado en materia de reajustes.

Y lo cierto es que en los últimos años hemos otorgado reajustes al sector público con una magnitud que, en términos nominales, supera a la inflación en aproximadamente un 20 por ciento. Es decir, el 14 por ciento del reajuste se ha otorgado por la vía de reajustar directamente la Escala Única, y el 20 por ciento restante real, mediante cambios en las plantas. Pero las plantas no están hechas para reajustar los sueldos, sino para permitir cumplir sus objetivos a las distintas instituciones. Entonces, si para mejorar las plantas, permitimos a quienes no son profesionales acceder a cargos profesionales, porque son mejor rentados, no estamos profesionalizando la Administración Pública.

Debo hacer presente que uno de los objetivos de este proyecto es la profesionalización. Sin embargo, en la misma iniciativa se excluye del requisito de profesión a las personas que van a ocupar cargos en la planta profesional. ¿Por qué? Porque el objetivo último es el de reajustar las remuneraciones, lo cual es perfectamente comprensible. Pero ocurre que con este mecanismo el Senado ha estado aplicando una política de reajustes

que nadie podría precisar. Prueba de ello son los reajustes que se han otorgado. Y la Constitución establece que no pueden concederse aumentos de remuneraciones sin la concurrencia del Congreso. Sin embargo, no conocemos ni los criterios, ni los fundamentos, ni la política futura en materia de reajustes.

Debo recordar al Honorable señor Ominami, quien me antecedió en el uso de la palabra, que, con motivo de una discusión equivalente a ésta, el año pasado solicitamos al señor Ministro de Hacienda que nos explicara cuál era la política de reajustes y cómo se iban a ir determinando los sectores que accederían a leyes especiales.

También debo recordar que, mientras más cerca del Ministerio de Hacienda se está, es más fácil acceder a un reajuste especial. En efecto, el promedio de reajuste de dicha Secretaría de Estado es el número uno dentro del total de los ministerios. El último de éstos es el de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Por supuesto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Simplemente, deseo recordar a Su Señoría que fue su colectividad política la que precisamente, con motivo de la discusión del Estatuto Docente, propuso agregar un artículo que permitía a los directores de las escuelas con cinco años de antigüedad y que no habían sido llamados a concurso, tener la titularidad del cargo aun sin reunir los requisitos correspondientes. De modo que existen precedentes sobre la materia.

El señor PIÑERA.- Es posible, señor Senador. Pero lo importante acá, señor Presidente, es que nosotros, la vez anterior, para poder resolver sobre una política de reajustes -no en este estilo caso a caso, en el que nunca se analiza el fondo, porque siempre son pocas las personas beneficiadas y el reajuste es reducido (en este caso, es de 10,7 por ciento y significa unos setenta y tantos millones de pesos)-, hemos otorgado reajustes reales al sector público ascendentes a 34 por ciento, de los cuales 20 por ciento corresponde a leyes especiales, sin saberse cuáles son los criterios aplicados.

Pues bien, cuando el señor Presidente me consultó si deseaba detener la discusión de esta iniciativa, de inmediato yo le pregunté si estaba de acuerdo con que el Senado siguiera aprobando políticas de reajuste absolutamente a ciegas. Por esa razón, solicité oficiar al señor Ministro de Hacienda, en el nombre del Parlamentario que habla y con el acuerdo de toda la Sala, con el objeto de que informara a la Corporación respecto de la política general en materia de personal, remuneraciones y sistema de incentivos a la Administración Pública. Y, en segundo lugar, sobre la posibilidad de que

exista un plan maestro de reajustes especiales para el sector público, a fin de analizarlo en su globalidad, habida consideración de que hasta ahora se han ido presentando caso a caso a tramitación en el Congreso Nacional numerosos proyectos.

Señor Presidente, por lo anterior, desearía saber si el señor Ministro de Hacienda, quien sabe que ésta es la razón por la cual quisimos postergar la discusión del proyecto, ha dado respuesta al último oficio solicitado.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Todavía no ha respondido, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Entonces, vemos que aquí no sólo hay un problema porque la información no se entregue debido a que no la hemos solicitado, sino que, habiéndolo hecho, el señor Ministro de Hacienda no ha respondido el oficio, ni ha concurrido al Senado,...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- ...con lo cual los mismos argumentos esgrimidos la vez anterior para pedir segunda discusión siguen plenamente válidos.

Debo hacer presente que este problema no está específicamente vinculado con la Superintendencia de Seguridad Social, sino con la mala forma de legislar del Senado al aceptar sistemáticamente el sistema caso a caso.

Tal como lo hemos planteado en muchas ocasiones anteriores, pregunto a la Sala cómo hacemos para que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, explique a esta Corporación los criterios básicos de su política de reajuste del sector público, lo que hasta ahora nunca ha hecho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Senador, una pequeña interrupción?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, le concedo una interrupción, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, debo recordar al Honorable señor Piñera que Su Señoría mismo formuló esa petición al Ministro de Hacienda de ese entonces, señor Foxley,...

El señor PIÑERA.- Ya lo dije, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- ... dado que se habían otorgado reajustes a alrededor de 40 organismos. Y dicho Secretario de Estado precisó cuáles fueron los criterios respecto de los mismos organismos acerca de los cuales ahora se está solicitando una explicación en la Sala.

También debo recordar al señor Senador que el Ministro señor Foxley señaló que había una cantidad de servicios cuyas remuneraciones se habían visto extraordinariamente deterioradas y que se trataba, entonces, de colocar a esos servicios en iguales condiciones que otros con similares funciones, para

después entrar a regular la situación general sobre esta materia, una vez producida esa nivelación.

En la Comisión de Hacienda -y estando presente uno de sus miembros, el Honorable señor Piñera- tuvimos un debate extraordinariamente exhaustivo sobre la materia. De tal manera que el hecho de que Su Señoría lo haya recordado acá ahora no significa que el señor Foxley en ese instante no haya dado una explicación sobre la mayoría de las plantas que hasta ese momento -alrededor de 40 servicios- habían sido objeto de encasillamientos, los que en algunos casos experimentaron aumentos de grados.

El señor PIÑERA.- En verdad, yo mismo recordé que planteamos este tema al Ministro señor Foxley. En efecto, dicho Secretario de Estado concurrió a la Comisión de Hacienda del Senado y nos manifestó que los criterios tenidos en vista para otorgar los reajustes tenían por objeto mejorar a los sectores de menores ingresos de la Administración Pública sobre una base de equidad.

Pues bien, hemos efectuado un análisis sobre cuáles son los servicios, instituciones y ministerios que perciben menores ingresos dentro de la Administración Pública, y podemos comprobar que ese análisis no concuerda con lo que ha sido la política de reajuste del sector público. No deseo repetir la discusión de la semana anterior, puesto que los ministerios que tienen en promedio mayores rentas han sido también los que han obtenido en promedio mayores reajustes. En consecuencia, el sólo decir que se busca favorecer a los más necesitados es una explicación tan amplia que en la práctica no concuerda con la realidad.

Por eso, hemos considerado que la explicación dada por el señor Ministro de Hacienda era insuficiente, y le hicimos ver en esa ocasión que la forma adecuada de reajustar las remuneraciones del sector público no era alterando las plantas. Y no se le puede dar a quien no posee título profesional un cargo en la planta de profesionales para el sólo efecto de mejorarle su renta, ya que si bien le aumentamos su remuneración, dejamos a ese organismo sin profesionales.

Por lo tanto, hicimos ver al señor Ministro de Hacienda que si deseaba discutir una política de reajuste para los sectores más postergados de la Administración Pública, estábamos abiertos a participar y a colaborar en ese debate, porque lo consideramos justo y necesario. Pero el sistema de alterar las plantas, cuyo objetivo es totalmente distinto, es un sistema muy malo. Y a pesar de nuestras observaciones, aparentemente el nuevo Gobierno ha mantenido la misma práctica.

Pero, además de lo anterior, deseo saber si acaso existe o no un compromiso de parte del Gobierno de plantear con claridad al Senado cuáles son los criterios y los fundamentos para su política de reajuste, porque hasta ahora, en cuatro años y a pesar de las múltiples ocasiones en que hemos planteado lo mismo, simplemente esa explicación no se ha dado.

En esta oportunidad, hemos solicitado al señor Ministro de Hacienda que informara, y no lo ha hecho. En consecuencia, seguimos legislando a ciegas, caso a caso, lo que es una práctica muy mala. Continuamos alterando las plantas, en circunstancias de que lo que se debe hacer es reajustar la Escala Única. Además, seguimos resolviendo los problemas de los grados más bajos, pero continuamos estrangulando la Escala Única y, por lo tanto, produciendo graves problemas a quienes se encuentran en grados superiores, ya que no pueden seguir subiendo, porque no hay más grados.

En consecuencia, porque consideramos mala la política seguida, porque lo hemos planteado en múltiples ocasiones, porque hemos pedido al señor Ministro de Hacienda que cambie esa política, porque le hemos solicitado que nos explique la forma en que está reajustando los salarios del sector público, porque en la discusión de la semana anterior pedimos a dicho Secretario de Estado que nos explicara la situación y porque no ha respondido los oficios respectivos, personalmente estimo que las mismas razones que nos impedían votar favorablemente esta iniciativa hace dos semanas, se mantienen plenamente, pues en este debate todos hemos repetido los mismos argumentos.

He dicho.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, con ocasión del análisis de esta iniciativa se ha suscitado un debate de alto interés, respecto del cual quiero, en primer lugar, rescatar un derecho que nos corresponde: un Senador puede hacer valer sus puntos de vista sobre cualquier proyecto, sin que por ello necesariamente tenga que ser tildado de "obstruccionista", o que se le atribuya un afán deliberado de retardar su aprobación. Creo que, dentro del respeto que nos merecemos, debemos dejar de lado esas consideraciones y simplemente escuchar los argumentos que se nos den; y si éstos son buenos, aceptarlos, y si son inapropiados, rechazarlos.

En segundo lugar, debo destacar, además, mi coincidencia en el sentido de que el procedimiento seguido por el Gobierno anterior para elevar las remuneraciones del sector público no fue el adecuado. No parece posible que se hayan enviado 32 proyectos distintos al respecto, lo que implica que, obviamente, no se fue al fondo del asunto.

Sin embargo, pienso que se ha escogido un proyecto que no se presta para, en base a él, entrar a un debate de mayor profundidad en esa materia. Porque los argumentos dados aquí, en la Sala, demuestran que nos encontramos ante un Servicio importante, que requiere una alta calificación de su personal y en el que no tienen lugar -invito a los señores Senadores a examinar el punto- los fenómenos señalados con respecto a otros, ya que las modificaciones introducidas parecen todas muy racionales dentro de un organismo de alto nivel, cuya misión esencial es fiscalizar. Al no producirse

una exageración en cuanto a puestos altos, ni una distorsión de orden general, tanto el Senador que habla como todos los Honorables colegas que integran la Comisión de Trabajo -los señores Senadores miembros de la de Hacienda procedieron de igual forma- dimos nuestra aprobación al proyecto.

Empero, quiero agregar algo más. En el informe de la Comisión de Hacienda se deja constancia de que tres de sus integrantes, los Senadores señores Errázuriz, Ominami y Piñera, solicitaron dirigir un oficio al Ministro de Hacienda, no para que dé los detalles que justifican esta iniciativa, sino para que precise las políticas futuras en relación con el aspecto a que se ha hecho referencia. Concuero plenamente con ese oficio. Y espero que en la respuesta obtengamos del Gobierno claridad en cuanto al punto mencionado.

Sin embargo, me parece que con ocasión de ese debate, de alto interés, no podemos postergar injustificadamente una corrección que es pequeña. En efecto, ella es menor que la aplicada en términos generales, porque el aumento de gasto es sólo de 10,77 por ciento, cifra bastante menor que el incremento del producto per cápita de Chile en los últimos cuatro años. No hay aumento del número de empleados, sino de la planta. Y, aparentemente, las funciones que el Servicio presta son hoy tanto o más importantes que antes, y lo serán por muchos años más.

Por tal motivo, me pronunciaré a favor de la iniciativa, y pido abocarnos a la votación de inmediato. Al mismo tiempo, quiero adherir a la petición formulada -y desearía que el Senado entero también lo hiciera- a fin de que el señor Ministro de Hacienda fije las políticas futuras en materia de remuneración, que exceden con mucho al problema específico de la Superintendencia de Seguridad Social. Creo que ése es el verdadero camino y que sería injusto, respecto a un pequeño grupo de funcionarios de alta categoría, que retardáramos el despacho del proyecto, originado en el Gobierno anterior, en espera de un debate que va a ser relativamente largo. Y ojala que éste se produzca a la brevedad.

Por ello, señor Presidente, reitero mi solicitud de que votemos y de que el Senado adhiera al oficio de los Senadores señores Errázuriz, Ominami y Piñera, para tener la opinión del Gobierno, no tanto respecto a la iniciativa, sino a la política general de remuneraciones que se seguirá en el futuro.

He dicho.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se encuentran inscritos para intervenir los Senadores señores Calderón, Andrés Zaldívar, Hamilton y señora Feliú.

Hago presente que he revisado con detención la Versión Taquigráfica de la última sesión ordinaria, donde intervino respecto a esta materia el Senador señor Piñera, y en ninguna parte Su Señoría solicita formalmente la venida del señor Ministro. Lo que hizo el señor Senador fue pedir el envío de un

oficio -lo que se realizó-, pero, como señalé anteriormente, éste aún no ha sido respondido.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar que las palabras del Senador señor Andrés Zaldívar me ahorran señalar la importancia de este Servicio, ya que de la intervención del Senador señor Piñera ello no quedó claro.

Es un organismo que no sólo cumple la función de fiscalizar al Instituto de Normalización Previsional, sino también otras de trascendencia. Incluso, si se tratara sólo de la relativa al Instituto, el Honorable señor Piñera expresó que éste desaparecería el año 2005, de modo que podríamos discutir el punto en esa oportunidad.

Ahora, debo manifestar mi deseo de ver la utilidad de este debate, por la seriedad del Parlamento. Porque todos estuvimos de acuerdo en que determinados planteamientos del señor Senador eran justos. En verdad, el reajuste de la Administración Pública y una cuestión más global como aquella de la modernidad del Estado son materias pendientes y muy importantes. Pero, ¿sobre esa base íbamos a detener la discusión sobre esta planta, cuando no lo habíamos hecho en relación con 20 plantas anteriores? Con la que analizamos, resta el análisis de tres. Esa era la situación que se planteaba.

El señor Presidente de la Corporación hasta le pidió al Senador señor Piñera no insistir al respecto, porque todos estábamos de acuerdo en realizar el debate, y el Gobierno también. Pero ello no prosperó. Y hemos llegado a la Sala para repetir el mismo debate. ¿Cómo es posible que suceda esto?

¡Y ello, cuando ante la opinión pública se nos acusa -inclusive, por parte de Poderes del Estado- de no despachar rápido las iniciativas legales...!

Si hubiésemos avanzado un paso más para bien de este proyecto, conforme. Y allí estaría la facultad de cada Parlamentario para intervenir durante la discusión general. Pero no veo utilidad, sino retraso, en este otro tipo de discusiones. Porque detener el análisis en este momento implica, sencillamente, discriminar contra las tres plantas pendientes, incluida la que ahora nos ocupa. Estamos obligados a aceptarlo.

Cabe advertir que en estos casos se persigue el propósito de enfrentar la distorsión existente en la Administración Pública sobre todo en lo relativo al personal a contrata, para pasarlo a la planta. Es una distorsión que se ha pretendido resolver en todas estas situaciones. Y de eso se trata en esta ocasión.

Ahora, ¿enfrentamos absolutamente toda la distorsión que tiene lugar en la Administración Pública? No. Pero ésa es una discusión más general, más importante, y que se vincula con la modernidad del Estado.

Por lo tanto, nuestro Comité apoya el proyecto en estudio, en especial por la función tan relevante que cumple la Superintendencia de Seguridad Social.

He dicho.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, habría querido no intervenir otra vez; pero nuevamente se ha incurrido en algo que me parece que no es bueno que ocurra en el Senado: nos encontramos examinando un proyecto concreto, relativo a las plantas de la Superintendencia de Seguridad Social, y terminamos en un debate acerca de la política general de remuneraciones que aplicará el Gobierno.

No me niego a la discusión de esa materia, como tampoco a solicitar al señor Ministro de Hacienda que concurra a dar a conocer los antecedentes respectivos, o que los mande; pero no puedo guardar silencio ante afirmaciones que muchas veces se hacen en plural, y no en primera persona, respecto de las cuales podría concluirse que todos estamos de acuerdo.

Discrepo absolutamente de lo expresado por el señor Senador que intervino sobre el tema de las remuneraciones. Y me extraña que ahora haya planteado que votará en contra del proyecto, porque en la Comisión de Hacienda, si bien se concordó en que se remitiera al señor Ministro de Hacienda un oficio con las inquietudes de los señores Senadores que se han mencionado, todos y cada uno de los artículos fueron aprobados por unanimidad, incluido el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, por supuesto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quiero señalar dos cosas.

En primer lugar, no he anunciado mi voto respecto a esta materia.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Entendí que lo había hecho, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Sólo dije, textualmente, que hoy subsisten las mismas razones que la vez pasada nos impidieron aprobar la normativa.

Además, se van a presentar indicaciones al respecto.

Lo más importante es que en la Comisión de Hacienda, efectivamente, junto a los Senadores señores Ominami y Errázuriz aprobamos las indicaciones, porque no tenían que ver con la situación particular de las personas.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Si Su Señoría va a hacer un discurso, volveremos al debate.

El señor PIÑERA.- No es un discurso, señor Senador.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Creo que está bien la aclaración de que...

El señor PIÑERA.- Estoy señalando...

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Que no va a votar en contra. Eso es muy importante.

El señor PIÑERA.- Su Señoría me dio una interrupción. Estoy diciendo que en la Comisión de Hacienda aprobamos muchas indicaciones, y tres de sus integrantes solicitamos el envío de un oficio al señor Ministro -que no ha sido respondido-, hace ya un mes.

En consecuencia, nuestro voto favorable en la Comisión lo único que refleja es la buena intención de aprobar el proyecto, sujeto a que el señor Ministro nos dé las explicaciones respecto de las políticas a que se ha hecho referencia. Ello es perfectamente consecuente, y demuestra buena voluntad, no lo contrario.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Señor Presidente, me alegra mucho lo señalado. Porque escuché al Honorable colega Piñera expresar -salvo que me haya equivocado- que por las mismas razones iba a mantener su posición, y que no se iba a votar a favor el proyecto. Me parece bien que ratifique la voluntad de votar a favor. Sólo por eso ya vale la pena la interrupción y la intervención del señor Senador.

Pero, personalmente,...

El señor PIÑERA.- Su Señoría está haciendo un uso...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La palabra la tiene el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor PIÑERA.- Excúseme, señor Presidente, pero el Honorable colega no puede jugar con los vocablos. Si bien es hábil e ingenioso...

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- El Honorable señor Andrés Zaldívar está interviniendo, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite una interrupción el Honorable señor Andrés Zaldívar?

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el Senador señor Andrés Zaldívar ha sacado dos conclusiones equivocadas en menos de treinta segundos: en primer lugar, entendió que se iba a votar en contra; ahora, piensa que se votará a favor. Y lo que nosotros señalamos...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Su Señoría se va a abstener...!

El señor PIÑERA.- ... es que mientras no dispongamos de los antecedentes necesarios, no podremos votar con fundamento la iniciativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, querrá decir, entonces, que el señor Senador votará sin fundamento a favor del proyecto. Pero me parece bien que la iniciativa sea aprobada, porque es lo que corresponde, en justicia.

Empero, ante lo planteado por el Honorable colega Piñera, creo que sí podemos abocarnos en otra oportunidad a un debate más profundo sobre la política de remuneraciones en el sector público. Ya en la sesión pasada señalamos que en el ámbito estatal rige una escala única de sueldos, sobre la cual se aplica un determinado porcentaje de reajuste. Y todos los Gobiernos en la historia del país, sin excepción, han realizado un doble tipo de política de ajuste de remuneraciones, porque nunca las escalas únicas han sido perfectas en su diseño para llegar a ese elemento de justicia fundamental de "a igual cargo, igual remuneración". Como esto último no se ha logrado, se recurre a una política anual de reajuste de remuneraciones, que siempre ha tenido gran discusión.

Cuando asumió el Gobierno del Presidente Aylwin, se encontró con una Administración Pública brutalmente deteriorada en sus rentas, porque, a lo largo de 17 años y por diversas causas, en algunos períodos no hubo reajuste; en otros, los reajustes fueron inferiores a la inflación acumulada, y en otros, se dieron reajustes especiales a determinados sectores. En otras circunstancias -y también ese Gobierno se encontró con esta situación-, a la gente que trabajaba en el sector público, por un problema de estabilidad, no se la contrataba de planta, sino que se la dejaba a contrata, lo cual permitía que esos funcionarios fuesen fácilmente removidos de su cargo. Y así ocurría.

¿Qué hizo el Gobierno del Presidente Aylwin? Al respecto, pueden revisarse los veintitantos proyectos aludidos. Además se enviaron cuatro iniciativas sobre reajustes generales, para actualizar las remuneraciones de acuerdo con el índice de precios al consumidor y mantener el poder adquisitivo de las percibidas en la Administración Pública. Pero, a su vez, reconoció -lo dijo el ex Ministro señor Foxley en la Comisión de Hacienda, y el Senador señor Piñera debe recordarlo- que, para los efectos de dar una solución acorde con los recursos de que dispone el Estado, se estudió caso por caso la situación de diversos servicios, cuyas remuneraciones se incrementarían por las vías

de mejorar la estructura de la planta respectiva y de aumentar el número de cargos, incorporando así a miles de personas a contrata. Esta ha sido una de las reivindicaciones más anheladas por los funcionarios públicos: que no se les mantenga a contrata, sino que se los incorpore a la planta.

Esa es la política seguida, en la que se enmarca también el proyecto en análisis. Seguramente vamos a conocer dos, tres, cuatro o cinco más, porque el Gobierno deberá estar siempre atento para resolver las situaciones pendientes, y tendrá que otorgar reajustes de remuneraciones generales y especiales. ¡No rasguemos vestiduras, pues tal ha sido la política de sueldos en el país por años de años! Por desgracia, nunca hemos podido llegar a un sistema más perfecto. Ojalá lo encontremos. Al respecto, creo que sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda nos informara si tiene algunos planteamientos que formular acerca del régimen de remuneraciones del sector público para el próximo año. Pero no levantemos una bandera de crítica en contra de una Administración que se preocupó de los servidores del Estado y de mejorar sus sueldos reales en más de 30 por ciento en los últimos cuatro años, señalando que tal sistema es anacrónico, anárquico e injusto. Al contrario, mediante él, al menos, se buscó dar solución a los problemas, y, si bien cierto que adolece de imperfecciones, hoy día esas personas están mejor y tienen mayor seguridad que hace cinco años.

Por último, en cuanto al proyecto en estudio, es poca la discusión que podemos hacer sobre él y, por lo que he oído, al parecer habría unanimidad para aprobarlo. Creo que si no nos hubiéramos enfrascado en un debate de mayor alcance en torno de la política de remuneraciones, seguramente podríamos haberlo aprobado en general en la sesión anterior, analizado ahora el segundo informe y despachado, con lo cual los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social habrían visto satisfechas sus justas aspiraciones.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, en relación con este proyecto se presentan muchos temas, todos muy disímiles entre sí. Y el primero que surge del debate realizado es el derecho a opinar acerca de él y de la política existente en materia de remuneraciones.

En verdad, me llama la atención que respecto de un asunto tan difícil y complejo, que admite tantas opiniones y en el que inciden algunas realidades -diría- indesmentibles, se plantee que hay un trasfondo político o de oposición para tratar este tipo de materias. Es curioso, por decir lo menos. A mi juicio, lo más importante no es que los proyectos se despachen rápido, sino que salgan muy bien estudiados y con conocimiento cabal de ellos de todos los Parlamentarios que intervienen en su examen y aprobación.

Desde esa perspectiva, no tengo duda alguna de que lo aquí señalado es altamente positivo y conveniente, y el debate así lo ha demostrado al establecer qué ocurre con los funcionarios del Estado, asunto que no es en absoluto ajeno a esta iniciativa tocante a la Superintendencia de Seguridad Social.

Un segundo aspecto, reiteradamente abordado aquí, es el de que mediante una normativa sobre modificación de plantas se mejoren las rentas de los empleados. El Senador señor Andrés Zaldívar recordó -y efectivamente es así- que alrededor de veinte proyectos de ley han producido dos cosas en los respectivos servicios: se han incrementado las plantas para incorporar personales a contrata, y se ha modificado grados a fin de mejorar las remuneraciones. Creo que ambas políticas no han sido correctas -lo he planteado, por lo demás, en las oportunidades pertinentes-, primero, porque alterar la planta no es un problema de rentas, sino de estructura y de funciones. Estas últimas deben analizarse y, sobre esa base, determinar cuál debe ser la estructura ideal del servicio, dentro de lo que es la Escala Única de Remuneraciones. Lo que ocurre es que tanto los organismos comunes de la Administración, cuanto los fiscalizadores, requieren mejoramiento porque sus rentas son muy malas; pero lo son para todos los funcionarios, no sólo para aquellos de que tratan esta clase de proyectos. El procedimiento de aumentar los sueldos subiendo los grados, implica que hoy todos los empleados estén encaramados en uno más alto, con excepción de los cargos superiores, que no han recibido mejoramiento alguno, lo que significa que se hallan en situación muy desmedrada, pese a corresponder a funciones importantes, como son las jefaturas máximas de los servicios.

En lo que dice relación al paso masivo de personales a contrata a las plantas, a lo mejor soluciona el problema de las presiones que ejercen los funcionarios por lograrlo; pero vulnera el sistema de carrera funcionaría, porque la incorporación a aquéllas, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, debe hacerse previo concurso. Y eso es tan claro que se requiere ley de quórum calificado para permitir el ingreso a una planta sin realizar el respectivo concurso; vale decir, sin dar la posibilidad de que todos los chilenos -no sólo quienes están en el servicio de que se trate- puedan postular.

Por otro lado, la admisión masiva tampoco permite examinar con fluidez la dotación óptima. El ejemplo más claro lo tenemos en la ley N° 19.308, publicada el lunes 27 de junio pasado, que incorporó a la planta de los 27 Servicios de Salud, además del FONASA y de otros tres organismos, a los funcionarios a contrata más antiguos, lo que significó que, en definitiva, el que obtuvo mayor aumento de planta fue el Fondo Nacional de Salud, que no otorga atención médica. Eso indica que en la Comisión respectiva no se hizo estudio alguno para saber, por ejemplo, si un Servicio de Salud de la Quinta Región requería más o menos funcionarios, y se procedió de la manera que expliqué: a incorporar a los contratados más antiguos.

Ese no es un sistema racional. Y oportunamente hice presente ante el Honorable Senado la falta de un análisis de las plantas que denotaran mayor carga de trabajo y que obligaran a una mayor dotación. Esto es tan claro que, en la actualidad, en todos los foros y en las investigaciones que se llevan a cabo en la Administración Pública y fuera de ella, se examina cómo modernizar la gestión. Naturalmente, lo que he referido no apunta a tal objetivo sino, por el contrario, a un sistema muy defectuoso de modificar las plantas para establecer la dotación.

Otro problema planteado aquí es el relativo al servicio de que trata la iniciativa en comento: la Superintendencia de Seguridad Social. Se dice que sus funcionarios efectúan una tarea importante. De eso no cabe duda y la conozco muy de cerca, pues durante toda mi vida he tenido un contacto muy cercano con ese organismo. Sé que sus funciones son relevantes y delicadas; que el personal trabaja con verdadero heroísmo, ya que sus rentas, al igual que las de otras reparticiones, son muy bajas, y que se produce un gran éxodo de empleados, en especial de los más calificados, cuyas labores -repito- son trascendentales. Pero no estamos discutiendo este tema sino el incremento de las plantas con mayor número de funcionarios. Es algo completamente distinto. Se aduce que se requieren más personas en este organismo, cuyas atribuciones no son las normales -ya se detallaron-, que se halla dentro del sistema de servicios fiscalizadores del decreto ley N° 3.551, entre los que están las Superintendencias de Bancos, de Valores, de ISAPRES, de AFP. Tal es la calidad que hoy tiene la Superintendencia de Seguridad Social. Pero sucede que entre las funciones ya descritas sólo algunas revisten carácter de fiscalizadoras como son las de supervigilar a las mutualidades y a las cajas de compensación. Sin embargo, respecto del Instituto de Normalización Previsional cabe hacer un análisis. ¿Corresponde que este organismo público sea controlado por otro ente fiscal y que, en el fondo, haya dos servicios del Estado desarrollando una misma función? Pareciera que eso no es conveniente en la actualidad.

A eso apuntaban las observaciones que formulé en la sesión anterior, las que reitero y aclaro: no se trata de que el servicio sea poco importante o que sus funcionarios sean malos. No, éstos son estupendos y aquél es relevante. Pero el estudio de las plantas de la Superintendencia obliga a detenerse a ver cuáles de sus funciones corresponden a las del decreto ley N° 3.551; esto es, a las de un órgano fiscalizador de naturaleza similar a la de las Superintendencias de Valores, de ISAPRES o de AFP. Pienso que sólo algunas corresponden a tareas de supervigilancia o de fiscalización en los términos del referido cuerpo legal; otras debieran modificarse, por supuesto a futuro. Por lo mismo, sería menester examinarlas desde esa perspectiva, que es importante, lo que no significa que el servicio no lo sea. La labor de revisar los convenios que celebra el Ministerio respectivo, así como la de asesoría técnica que se le da, no son propias de los entes fiscalizadores. Y cuando analicemos las de éstos deberemos tocar otro tema, cual es que los funcionarios de tres de ellos ganan ciertas remuneraciones, y los de los

demás la mitad de las mismas, en circunstancias de que todos debieran percibir la máxima asignada en aquéllos.

Por consiguiente, lo planteado respecto de la Superintendencia de Seguridad Social no es que sus funciones no sean importantes -indudablemente lo son-, sino que mixtas. Baste sólo recordar que la ley N° 16.395, orgánica de dicho servicio, data de 1966, y su labor fundamental era fiscalizar a las cajas de previsión, que desaparecieron en virtud del decreto ley 3.501, de 1980. Y, si bien es cierto que poseía muchas funciones, con el tiempo se han ido acomodando. Algunas las mantiene, como son-reitero- las relativas a las mutualidades y cajas de compensación. Respecto de las primeras se van a agregar nuevas, que será muy interesante y relevante analizar.

Por último, deseo aclarar algo que se consigna en el informe de la Comisión de Hacienda y que, a mi juicio, no está bien expresado. El proyecto no permite pasar personal a contrata a la planta. Si así fuera, necesitaría quórum calificado para su aprobación, porque la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado dispone que para ingresar a la planta de un organismo se requiere concurso. El único caso en que la iniciativa en debate autoriza para pasar a un empleado a contrata a la planta es el del Jefe del Departamento Médico, quien -según se dice- está a contrata. Empero, como ése es un cargo de la confianza exclusiva del Presidente de la República o de la autoridad facultada para hacer el nombramiento, no se requeriría tal quórum, porque la persona se designaría en un puesto que se crea, que es de aquellos correspondientes a los tres primeros niveles jerárquicos, de acuerdo con el artículo 51 del referido cuerpo legal.

Por consiguiente, la afirmación en el sentido de que se crean ocho empleos y de que pasarán a la planta empleados a contrata no es exacta. En verdad, el proyecto autoriza el paso a la planta de un solo funcionario a contrata, pero se trata de un cargo de confianza exclusiva del Primer Mandatario, por lo cual no se requiere de concurso. Sí, crea puestos y establece lo que comúnmente se denomina "corrida de grados". Y, desde ese ángulo, importa un mejoramiento de remuneraciones, lo que significará equiparar la situación de la Superintendencia a la de otras entidades, por estar en condiciones más desmedradas.

En términos generales, y en cuanto implique solamente una mejoría de ciertos niveles y una corrida de grados, estoy de acuerdo con la iniciativa, la que, en todo caso, requiere de algunos perfeccionamientos técnicos, razón por la cual pido que se fije plazo para formular indicaciones.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, no creo que alguien tenga la intención de impedir que algún señor Senador haga uso de la palabra, exprese su opinión o que -como ha ocurrido con motivo de esta discusión-

se extienda en la fundamentación de sus juicios y valores a otras materias relacionadas o vinculadas con este proyecto.

No voy a intervenir en forma directa sobre el texto mismo de la iniciativa, porque estoy de acuerdo con lo que recomiendan en sus informes las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, cuyo contenido ya expusieron los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Además, la Sala en general ha demostrado su voluntad de aprobar el proyecto, cualesquiera que sean las reservas que éste, o la política de remuneraciones del sector público, merezcan a algunos Honorables colegas.

Quiero llamar la atención, sí, sobre un punto que me parece importante y que toca una cuestión de principios: la participación de un Ministro en la discusión de los proyectos o en cualquiera otra actuación del Senado.

La presencia de un Secretario de Estado tiene lugar en virtud, o de su propia iniciativa, o de una invitación de la Corporación. No deriva, en caso alguno, de una citación que ésta le extienda con motivo del debate de una política determinada o de un proyecto de ley. Su concurrencia se origina en una deferencia que normalmente se ha tenido con ambas ramas del Congreso Nacional, para mantener la necesaria armonía entre los Poderes Públicos; en el interés del titular de una Cartera en alguna normativa que diga relación al área que él sirve en el Ejecutivo; o bien, en el deseo de éste de que alguna de sus realizaciones o políticas se den a conocer a la opinión pública a través del Senado.

Ese es un principio que rige en nuestro ordenamiento jurídico y que configura, en parte, lo que es un régimen presidencial.

Otra interpretación llevaría a sostener que estaríamos en un régimen parlamentario, no en uno presidencial.

Por tales razones, no corresponde fundamentar a favor o en contra, votar o rechazar un proyecto, o -como ocurrió en este caso- postergar por una semana el tratamiento de una iniciativa sobre la base de que haya venido o no un señor Ministro, o de si contestó oportunamente una solicitud de oficio. Ello no hace sino retardar el trámite legislativo, torna más difícil el trabajo del Senado y, de alguna manera, entorpece la finalidad que el proyecto persigue, la cual es bastante modesta pero importante, como lo ha reconocido la gran mayoría de los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el debate se ha alargado algo más de la cuenta; pero me referiré brevemente a dos aspectos del texto en discusión.

En primer término, en lo relativo a la planta de profesionales, que se ha mencionado reiteradamente, cabe precisar que se trata de incluir en ella a

funcionarios que después de muchos años han adquirido las habilidades, los conocimientos y la experiencia que los habilitan para ocupar cargos para cuyo desempeño hoy se propone exigir título profesional. Como tales empleados están allí y ejecutan adecuadamente sus funciones, se estima que la experiencia adquirida a través de un número significativo de años reemplaza, para estos efectos, la posesión del título profesional que se requerirá a los funcionarios que en el futuro ingresen a esa planta.

En segundo lugar, de la discusión suscitada acerca de una política general de reajustes, se desprende que todos estamos de acuerdo en que los funcionarios estatales están mal pagados y quisiéramos que ganaran más. Pero no es del caso pedir que a raíz de un solo proyecto de ley se solucione el problema de la Administración Pública completa. Tampoco parece razonable que, aduciendo este argumento, se postergue el despacho del mismo.

En consecuencia, propongo votar en general la iniciativa y fijar plazo para presentar indicaciones hasta el próximo lunes, a alguna hora de la tarde. De ese modo, el martes podría examinarlas la Comisión de Trabajo y Previsión Social y despacharse aquélla ojalá durante la semana.

Esa es mi sugerencia, señor Presidente, si no hubiera otros Honorables colegas inscritos para hacer uso de la palabra.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Efectivamente, señor Senador, no hay más señores Senadores que hayan pedido intervenir.

Hago presente que tanto el informe de la Comisión de Hacienda como el de la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron aprobados por la unanimidad de sus integrantes; que estamos en la discusión general, y, por último, que en la Sala parece haber consenso en fijar plazo para la recepción de indicaciones y en la necesidad de aprobar en general el proyecto.

Si no hubiera oposición, lo daríamos por aprobado, considerando que el texto contiene un artículo de quórum calificado, lo que significa que debe contar con el voto favorable de 23 señores Senadores.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, señor Senador.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, mi voto será favorable a la aprobación en general, pero debo insistir en una apreciación que hice en la primera discusión. Está bien el aumento de plantas; sin embargo, la forma en que se han estructurado con el fin de mejorar los sueldos distorsiona totalmente el escalafón.

Así, tenemos que en el tercio superior figuran 32 personas; en el del centro 45, y en el inferior 41. ¡Es una estructura absolutamente inorgánica! No hay servicio alguno que pueda funcionar bajo tal sistema. Y si miramos,

por ejemplo, las remuneraciones, observamos que las asignadas a los funcionarios de la mitad hacia arriba suman más de 500 millones de pesos, y que las de la mitad hacia abajo, que debieran constituir el grueso del monto total, apenas alcanzan a 200 millones. La distorsión aquí es completa, ¡No puede desarrollarse un trabajo eficiente con plantas tan inorgánicas!

Reitero que votaré favorablemente el proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.- Señor Presidente, no apruebo el artículo 6° propuesto por la Comisión de Hacienda, porque lo estimo inconstitucional.

Como he planteado la misma objeción en numerosas oportunidades, no la señalaré expresamente; pero rechazaré esa norma.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Su Señoría rechazará el artículo 6°, pero vota favorablemente el proyecto en general?

La señora FELIU.- Así es, señor Presidente. Sólo objeto el artículo 6°.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Queda claro.

-Se aprueba en general el proyecto por 28 votos afirmativos, dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa propone fijar hasta el lunes 11 de julio, a las 12, el plazo para presentar indicaciones.

-Así se acuerda.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Senado celebrará una sesión especial mañana, a partir de las 16. Y para la misma tarde está citada la Comisión Mixta designada para tratar el proyecto sobre creación de la Academia Judicial. Por lo tanto, ruego a la Mesa recabar el acuerdo para que dicha Comisión sesione paralelamente con la Sala de 17 a 19.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a esa petición?

-Se accede.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito recabar, igualmente, la anuencia del Senado para que se incorporen en la Cuenta de hoy los informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda recaídos en el proyecto que modifica la ley N° 18.933, sobre ISAPRES,

calificado de "Suma Urgencia", con el objeto de que, en lo posible, la Sala lo trate el próximo jueves, para cumplir con los plazos y dejar resuelta la materia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si no hubiera objeciones, se agregarán a la Cuenta de la presente sesión los informes mencionados.

Acordado.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Me permito proponer a los señores Senadores que tratemos a continuación el proyecto que figura en el punto 4 de la tabla, que versa sobre asuntos laborales, a fin de aprovechar la presencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y no obligarlo a permanecer en la Sala hasta el final del Orden del Día.

-Así se acuerda.

Boletín N°1120-13

REAJUSTABILIDAD DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL Y MODIFICACIÓN DE NORMAS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo acordado, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite, que establece normas sobre reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral y modifica otras disposiciones de seguridad social, informado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 2a, en 22 de marzo de 1994.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 8", en 23 de junio de 1994.

Hacienda, sesión 8", en 23 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa tuvo origen en mensaje y está calificada de "Simple Urgencia".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social señala que los artículos 1° al 15 permanentes y los dos transitorios exigen quórum calificado para su aprobación (en consecuencia, precisan de la votación favorable de la mayoría absoluta de los señores Senadores en ejercicio: 23); que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Calderón (Presidente), Prat, Ruiz De Giorgio, Thayer y Urenda, y que en la discusión particular acordó introducir algunas modificaciones.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también hace constar las disposiciones de quórum calificado; que acogió con algunas enmiendas, el texto propuesto por la Comisión de Trabajo; que el proyecto está financiado, y que el informe fue aprobado unánimemente por

sus integrantes, Senadores señores Zaldívar, don Andrés (Presidente), Errázuriz, Lavandero, Ominami y Piñera.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo, tengo el honor de informar el proyecto que modifica diversas disposiciones sobre seguridad social, respecto del cual sólo expondré algunos aspectos básicos, ya que el informe ilustra en forma completa el conjunto de normas que serán enmendadas y la discusión habida en el seno de la Comisión.

El texto en estudio contiene modificaciones atinentes a las siguientes materias: reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral; pensiones asistenciales; densidad de las imposiciones exigida en los antiguos regímenes del seguro social de obreros, hoy incorporados al Instituto de Normalización Previsional; beneficios a los trabajadores por obra o faena, como asimismo en favor de los exonerados políticos y de los trabajadores de la Administración Civil del Estado.

En primer lugar, el mecanismo de reajustabilidad vigente en el sector privado para los subsidios por incapacidad laboral no profesional por enfermedades de larga duración, está referido a los reajustes generales de remuneraciones, los cuales no se producen desde 1983, cuando se dictó la ley N° 18.224. Ello ha causado que los subsidios permanezcan sin reajuste desde entonces, con el consiguiente perjuicio para quienes padecen enfermedades crónicas o irrecuperables. Esta iniciativa propone que esos subsidios se reajusten, en la equivalencia del ciento por ciento de la variación del índice de Precios al Consumidor, cada vez que cumplan doce meses de duración ininterrumpida. En esta forma se evitará el deterioro de su poder adquisitivo.

Otro aspecto importante es el cambio de la situación de los trabajadores dependientes contratados diariamente por turnos o jornadas, como son, por ejemplo, los estibadores. Actualmente, para tener derecho al subsidio se les exigen seis meses de afiliación y tres de cotizaciones dentro del período de seis meses anteriores al inicio de la licencia médica correspondiente. Mediante la modificación propuesta, este último requisito disminuye a sólo un mes de cotizaciones en igual período. Con ello se facilita el acceso al beneficio a gran número de trabajadores eventuales, quienes rara vez consiguen laborar en turnos suficientes como para reunir los tres meses de cotizaciones hoy exigidos.

En segundo término, en lo que toca a las pensiones asistenciales para personas inválidas y ancianos carentes de recursos, se modifica el decreto ley N° 869, de 1975: se suprime el límite de tres años de duración de estas pensiones y se les confiere carácter permanente, eliminando la exigencia de acreditar cada tres años la existencia del estado de necesidad para

continuar percibiéndolas. Esto, sin perjuicio de la facultad de los intendentes de verificar la subsistencia de los requisitos que justifican su otorgamiento. La reforma se fundamenta en que la situación socioeconómica de los pensionados difícilmente experimentará en tres años una mejoría suficiente como para hacer innecesaria la pensión.

Por otra parte, también se establece que los beneficiarios de pensiones asistenciales causarán asignación por muerte. Ello permitirá financiar los gastos de sus funerales, beneficio que ahora no tienen, a diferencia de lo que ocurre con el resto de los pensionados del país. Si bien esta asignación alcanza a una modesta suma (tres ingresos mínimos), constituye una pequeña ayuda que se merece toda persona para contar con un entierro digno.

En tercer lugar, a los cotizantes de las entidades que actualmente administra el Instituto de Normalización Previsional se les favorece con la disminución de la densidad de imposiciones requerida para pensionarse por vejez. El sistema vigente exige una densidad de 0,5, o sea de un mes de cotizaciones, por cada dos meses de trabajo, lo que de hecho perjudica a los imponentes de mayor edad y que han trabajado más años. Muchos de ellos registran las tan comunes "lagunas provisionales", ya sea por los prolongados períodos de cesantía masiva que vivió nuestro país, o por la frecuente evasión del pago de imposiciones que practicaban diversos empleadores, lo cual les priva de cumplir con esa densidad. La modificación mencionada establece que los trabajadores que cumplan un período de veinte años -o sea, 1.040 semanas de cotizaciones- serán liberados del requisito de 0,5 de densidad de las imposiciones requeridas para pensionarse.

Al analizarse esta enmienda en la Comisión, se planteó la posibilidad de que el número de semanas de cotización fuera menor, a fin de incluir una cantidad quizás más reducida, pero no menos importante, de personas que, a pesar de la reforma propuesta, no pueden acceder a una jubilación de vejez. Esperamos que esta solicitud sea evaluada por las autoridades del ramo, para dar una solución a muchos compatriotas que, no obstante haber trabajado desde temprana edad, producto de causas ajenas a su voluntad perdieron la oportunidad de contar con las cotizaciones previsionales que les permitirían obtener una pensión en los años de su vejez. Hay mucha gente de edad que, luego de una larga vida entregada al trabajo, por sus mismos años ya no es contratada, y por contar hoy con sólo 1.000, 900 u 800 semanas de imposiciones, pese a la modificación señalada, permanecerán en la misma situación de injusticia y desamparo.

En cuarto lugar, el presente proyecto establece normas destinadas a modificar la determinación del ingreso de los trabajadores contratados por obra o faena o por plazo fijo no superior a seis meses, para los efectos de que el monto de la asignación familiar se determine sobre bases reales. De esta forma, para el cálculo de dicha asignación se entenderá por ingreso mensual

del trabajador el promedio de los que haya percibido en el lapso de los doce meses anteriores.

Por otra parte, con respecto a las prestaciones de salud para quienes sean contratados diariamente por turnos o jornadas, la enmienda propuesta indica que mantendrá la calidad de afiliado al sistema de prestaciones de salud durante los doce meses siguientes a la última cotización.

También se regula la situación de los trabajadores con ingresos variables, posibilitando su acceso al sistema de salud en una medida más acorde a sus rentas anuales efectivas, ya que se entenderá como ingreso mensual el promedio de lo percibido en los últimos doce meses y no el de los últimos tres meses, como ocurre actualmente.

Finalmente, se introducen modificaciones en favor de los exonerados políticos de la Administración Civil del Estado, ya que se cambia el plazo de la transacción extrajudicial establecido en la ley N° 19.234. Con la enmienda propuesta se amplía el plazo original de seis meses a un año.

No puedo dejar de referirme al único tema en que difieren los informes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, y que se traduce en el rechazo de los artículos 10, 11 y 12 por una mayoría circunstancial en esta última Comisión. Aunque se trata de tres preceptos, la materia es una sola: la de los Fondos de Solidaridad existentes en las ex cajas bancarias de pensiones. Ellos siguen implicando una cotización adicional para los trabajadores bancarios que se mantienen en el antiguo sistema, cotización que varía entre un 0.79 y un 3.08 por ciento de las remuneraciones imponibles. Y no se justifica esa cotización adicional.

El 70 por ciento de esos Fondos de Solidaridad debía destinarse, por ley, a asistencias médicas y dentales. Pero, en virtud de otra normativa, aquellas ex cajas dejaron de prestar servicios de salud y el personal debió trasladarse a las ISAPRES, y, lógicamente, cotizar en ellas. Otros beneficios eran los subsidios de nacimiento y de matrimonio; sin embargo, dado que en estos Fondos sólo participan los antiguos trabajadores que se mantienen en el viejo sistema de pensiones, la verdad es que la cantidad de matrimonios y de nacimientos es mínima. En definitiva, la cotización adicional casi no otorga beneficios a los cotizantes, lo que constituye una aberración. Y la mejor prueba de ello es que esos fondos sumaron ingresos de alrededor de 167 millones de pesos en 1992 y se otorgaron beneficios solamente por 7 millones 263 mil pesos. La no justificación de esa cotización adicional llevó a que la Comisión de Trabajo aprobara por unanimidad los artículos propuestos en el proyecto de ley, recogiendo así, por lo demás, una vieja aspiración de los trabajadores bancarios. Y esperamos que la mayoría de esta Sala coincida con el planteamiento unánime de aquella Comisión y rechace la supresión sugerida por la Comisión de Hacienda.

Las modificaciones propuestas -como lo han podido apreciar los Honorables señores Senadores- buscan, fundamentalmente, solucionar situaciones que

existen en nuestra legislación y que, de una u otra forma, no han permitido lograr una de las finalidades de la legislación sobre seguridad social, como es la de auxiliar a las personas más desprotegidas, a los integrantes más débiles de la sociedad.

Por lo anterior, solicito, en nombre de la Comisión de Trabajo, que la Sala apruebe la idea de legislar respecto de este proyecto, y, si lo tiene a bien, que también acoja sus disposiciones en particular, con el objeto de permitir el avance en el trámite legislativo de esta serie de medidas de beneficio social.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, creo que esta iniciativa, que acaba de relatar el señor Presidente de la Comisión de Trabajo, es de aquellas que nos presentan claramente una opción: o sostener una larga discusión general -lo cual me parece que sería inútil- o llevar a cabo un rápido análisis en general y un concienzudo debate particular, en la medida en que hayan materias susceptibles de perfeccionarse o corregirse.

Como se acaba de explicar, la normativa introduce una serie de perfeccionamientos y correcciones a distintas legislaciones de fondo hoy día vigentes. Como la iniciativa en materia de seguridad social compete al Supremo Gobierno, nuestra alternativa sería rechazarla y dejar vigente lo que requiere ser perfeccionado o aceptar una corrección. Pienso que en el Senado no deberían existir muchas dudas acerca de aprobar la idea de legislar, pues ello permitiría afinar normas que de alguna manera han quedado obsoletas, son imperfectas y que pueden ser mejoradas. Si un aspecto concreto merece un análisis especial, como, por ejemplo, las diferencias de criterio entre las Comisiones de Hacienda y de Trabajo respecto de algunos artículos, me parece que sería más propio realizarlo durante la discusión particular.

Por eso, no deseo extenderme en mi intervención y solicito que la Sala apruebe en general la iniciativa.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, coincido con lo expresado por el Senador señor Thayer en el sentido de que es conveniente acoger en general el proyecto en esta sesión y de que en la discusión particular se abunde en los muchos otros temas que regulan sus disposiciones. Sin embargo, para cumplir con mi función de informar al Senado sobre su tratamiento en la Comisión de Hacienda, quiero señalar lo siguiente.

Como manifestó el Senador señor Calderón, Presidente de la Comisión de Trabajo, este articulado pretende mejorar o perfeccionar el sistema previsional chileno, dando asistencia a los sectores más desposeídos. Contiene, como lo destacó el señor Subsecretario de Previsión Social, cuatro rubros importantes.

En cuanto a las pensiones asistenciales, se deroga la normativa que rige que dichas pensiones sean revisadas cada tres años para el efecto de renovarlas o no. Con esto se elimina el plazo existente, quedan en calidad de permanentes y se evita el trámite burocrático de renovación.

En segundo término, a quienes son beneficiarios de pensiones asistenciales se les otorga derecho a una asignación por muerte -en la actualidad no la tienen- equivalente a tres ingresos mínimos, o sea, 156 mil 450 pesos, de 1994. Sin embargo, en la Comisión de Hacienda se presentó indicación con el objeto de dividir esa asignación mortuoria en dos cuotas: una, destinada a financiar el costo de los funerales, y la otra, "post mortem", de carácter asistencial. Y el Senador que habla votó favorablemente la indicación sobre la base de que el Ejecutivo pudiera revisarla, para ver si es factible su funcionamiento y si realmente cumple con la finalidad que se persigue. Porque el representante del Ministerio del ramo estimó que en materia de seguridad social no es conveniente introducir este tipo de distingos, por cuanto a los pensionados en general, que no perciben una cuota de libre disponibilidad, sólo se les pagaría una cuota mortuoria. Este tema quedó pendiente y será revisado en el segundo informe y en esa oportunidad creo que el Gobierno podrá presentarnos alguna solución.

Respecto de los temporeros o trabajadores eventuales, se cambia la base de cálculo de la asignación familiar, considerando un período completo de julio a junio de cada año, a fin de hacerla más real en relación a los ingresos que reciben. Además, se permite obtener prestaciones de salud -actualmente se puede acceder a ellas como indigentes- siempre que se hayan efectuado, al menos, cuatro meses de cotizaciones previsionales, o, en el caso de los trabajadores eventuales, sesenta días de cotizaciones.

Un tercer beneficio alude a eximir del cumplimiento del requisito de la densidad a los pensionados, la que se reduce de 1.200 a 1.040 semanas. Esto permite pensionarse a un sector importante de gente que no podía hacerlo por no cumplir con esa exigencia.

Por último, en lo que respecta al otorgamiento de subsidios por incapacidad laboral, se consagra un sistema de reajuste cuando su duración sobrepase un año, con el propósito de evitar lo que actualmente ocurre en que el beneficio queda congelado sin que pueda ser reajustado.

Por otra parte, la Comisión tuvo dificultades con el tema relacionado con los imponentes de la ex Caja Bancaria de Pensiones y de la Caja de Previsión y Estímulo de los Empleados del Banco del Estado no tanto en cuanto a la sustentación del máximo de imposiciones -se fijó en 60

UF, igual al establecido para los afiliados a las AFP-, pero sí en lo que atañe a las cotizaciones de esos trabajadores -lo cual fue rechazado por dos votos contra uno-, que son del 3,5 por ciento y del 0,9 por ciento, respectivamente, y se enteran Fondos de Solidaridad. Según se nos explicó, estos Fondos no benefician a esas personas, y, por lo tanto, no tienen razón de existir. Sin embargo, los señores Senadores que votaron en contra en la Comisión y que representan una mayoría transitoria sostuvieron que eliminar esas imposiciones significaba un incremento de remuneraciones para esos trabajadores, lo cual no era procedente. El Senador que habla votó en contra de esa posición por estimar que esas cotizaciones no tenían ninguna justificación y porque no se podía establecer una carga en forma discriminada respecto de otro personal que no la tiene, más aún si los recursos que se han acumulado en estos Fondos de Solidaridad provenientes de las mencionadas ex Cajas de Previsión se encuentran en el Instituto de Normalización Previsional, sin que se pueda hacer uso de ellos en favor de esos sectores.

Como hubo discrepancias en tal sentido, la disposición tuvo que ser sometida a votación, y -como dije- por una mayoría transitoria se rechazó el proyecto del Ejecutivo en esa materia.

En cuanto al costo que irroga la iniciativa -no quiero entrar en detalles-, en el informe se establece que alcanza a los 2 mil 621 millones de pesos y se financia con cargo a la correspondiente provisión de la Ley de Presupuestos de 1994. Dentro de ella, su mayor cuantía -y en esto quiero llamar la atención de los Honorables colegas, por cuanto la indicación que se presentó en la Comisión y que debe ser revisada por el Ejecutivo, a mi juicio, es muy importante-, que es del orden del 40 por ciento del total, es decir, 1.163 millones de pesos, obedece a la asignación por muerte que se otorga a los pensionados asistenciales. El resto corresponde a las otras modificaciones que se introducen a las distintas disposiciones que ahora analizó el Presidente de la Comisión de Trabajo y que en la Comisión manifestó el Subsecretario de Previsión Social.

Señor Presidente, es todo cuanto puedo informar como titular de la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero expresar nuestra opinión favorable al proyecto en general y, a la vez, aprovechar la presencia del señor Ministro para tocar un aspecto de su articulado, precisamente el relativo a las pensiones asistenciales.

Es claro que la iniciativa modifica el sistema vigente, pues dichas asignaciones, que hoy tienen una duración de tres años, al término de los que caducan automáticamente, por la enmienda que se introduce no van a extinguirse en ese lapso, sin perjuicio de lo cual la autoridad deberá efectuar

una fiscalización y una revisión permanentes en cuanto a si se mantienen las causales que motivan el otorgamiento del beneficio.

Quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para hacer hincapié en la necesidad de perfeccionar el sistema atendiendo a los siguientes antecedentes.

Las personas que hoy reciben pensiones asistenciales son extremadamente pobres; en general, se trata de individuos de bastante edad, cuya pobreza es consecuencia de muchos años de malas políticas públicas e inflación endémica, que les impidieron superar su situación desmedrada durante su vida laboral y que los hace entrar a la vejez con un agravamiento de su estado.

Hoy, el criterio de selectividad y focalización que prima en la concesión de este beneficio hace que, por ejemplo, las intendencias regionales envíen circulares a los departamentos sociales de los municipios instruyendo una normativa que significa la caducidad de la pensión. En efecto, cuando la ficha CAS, que se emplea para medir la situación socioeconómica, indica que el promedio per cápita de los integrantes del grupo familiar del beneficiario del subsidio supera la pensión asistencial -vale decir, 17 mil pesos-, provoca su terminación. ¿Qué significa esto? Que un anciano que viva de allegado -es el caso de muchos-, por el hecho de que sus familiares o las personas que lo hayan acogido en el seno familiar obtengan ingresos que, sumados a la pensión asistencial, arrojen un promedio per cápita superior a 17 mil pesos, dejará de percibir el subsidio.

¿Qué produce lo anterior? Una desvaloración del individuo que vive de allegado o acogido, que ve depreciada su condición personal frente al grupo familiar. Esta es una realidad que observamos a diario y que genera una aprensión muy fuerte en quienes sufren el problema. Esto, a mi juicio, ameritaría estudiar un escalonamiento o quizás pensar en una pensión menor cuando el grado de necesidad, de acuerdo con el indicador antes señalado, no sea tan alto. Ello permitiría a las personas que viven como allegadas mantener un mínimo ingreso que les dé un nivel de valoración adecuado en el grupo que las ha acogido.

Considero propicia esta oportunidad para transmitir al señor Ministro mi inquietud, con el fin de que se estudie un mecanismo sobre la materia. Todos los meses llega una lista de subsidios caducados por aplicación del análisis de indicadores que realiza el departamento social de cada municipalidad, lo cual genera un problema humano muy difícil que, según entiendo, podría ser corregido.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra al Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

También deseo manifestar la intención de aprobar la idea de legislar en relación con este proyecto, pero, al igual que el Senador señor Prat, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro para hacer algunas observaciones.

Otros Honorables colegas que me antecedieron ya se refirieron a los contenidos básicos de la iniciativa, que, en general, apuntan en la dirección correcta, de manera que no voy a duplicar ese debate. Sin embargo, me gustaría plantear al señor Ministro algunos puntos adicionales.

En primer lugar, tenemos información de que en la actualidad se otorgan 380 mil pensiones asistenciales, cada una por un monto que alcanza a 15 mil 900 pesos. El hecho de que no se extingan automáticamente a los tres años nos parece un avance positivo. Sin embargo, en los distintos municipios del país existen largas listas de espera para acceder al beneficio.

Como se sabe, la pensión asistencial es el subsidio de menor cantidad que genera nuestro sistema social; es sustancialmente inferior a la pensión mínima y, repito, alcanza apenas a 15 mil 900 pesos. Yo creo que no hay ninguna persona en Chile que, si no se halla en condición de indigencia, esté esperando obtener un aporte de ese monto. Por lo tanto, mi primera petición -válida ya para este año y, en todo caso, para el Presupuesto de 1995- es determinar el exceso de demanda por pensiones asistenciales de acuerdo con las listas de espera que manejan los distintos municipios del país. Porque en muchos de ellos existen personas que, reuniendo los requisitos, no acceden al beneficio porque simplemente los cupos que concede el Ministerio a los distintos gobiernos comunales no permiten satisfacer todas las demandas en esta materia.

En segundo término, señor Presidente, me gustaría pedir al señor Ministro que se revisara el procedimiento de re jubilación.

Una persona que jubila, luego de cumplir plenamente con los requisitos respectivos; que vuelve al mundo laboral y hace cotizaciones en una administradora de fondos de pensiones, a nuestro juicio debiera poder re jubilarse con sus propias imposiciones efectuadas en la AFP cuando lo estimara conveniente, pues ya habría satisfecho las exigencias que buscan evitar pensiones anticipadas cuando jubiló por primera vez. Si reingresa al mundo del trabajo y aporta el 10 por ciento legal de su propio salario, no debiera haber obstáculos para que pudiera re jubilarse. Esta situación afecta a numerosas personas que, en la práctica, están impedidas de acceder a los beneficios de sus propias imposiciones efectuadas en el sistema previsional, porque la ley se lo impide.

En tercer lugar, señor Presidente, respecto a facilitar el acceso a la salud a los trabajadores temporales y por faena, en mi opinión, existe una discriminación en el proyecto. Mientras a los trabajadores contratados por obra o faena se les exigen cuatro meses de cotizaciones en los últimos doce meses

calendario para acceder a los beneficios de la salud, a los trabajadores contratados por turnos o jornadas se les piden sólo dos meses para tales efectos.

Sobre el particular, presenté una indicación en la Comisión para evitar discrecionalidades o discriminaciones en la materia y dar un solo trato a ambos grupos trabajadores. Específicamente, ella tenía por objeto establecer, tanto para los contratados por obra o faena como para los contratados por turnos o jornadas, dos meses de cotizaciones para acceder a los Servicios de Salud, máxime si consideramos que el propio Gobierno informó en la Comisión que estas personas eran atendidas de todas formas como indigentes en dichos Servicios al no exigirse los comprobantes respectivos, pues ello sería muy engorroso. Se agregó, además, que la disposición pertinente no representa mayor costo financiero para el Estado, porque en la práctica -repito- igual se otorga atención médica a esos trabajadores ocasionales.

En consecuencia, si la reducción de los seis meses de imposiciones actuales no implica ningún desembolso extra para el erario, como lo sostuvo el señor Superintendente de Seguridad Social, ¿por qué no reducirlos a dos para ambos -tanto para los trabajadores contratados por turnos o jornadas como para los contratados por obra o faena-, a fin de no discriminar en contra de un tipo de trabajador, el contratado por obra o faena, al cual se le exige el doble que al contratado por turnos o jornadas?

Hay dos razones para esta petición. En primer lugar, no permitir una discriminación que no admite ninguna justificación a priori (no sabemos dónde es más fácil o más difícil el desempeño laboral: en los contratos por obra o faena determinada o en aquellos por turnos o jornadas), y segundo, como la enmienda no provoca mayor costo, según lo señaló el propio Superintendente, no parece razonable insistir en una exigencia cuya modificación no significa ningún gasto adicional.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador.

Ha terminado el tiempo destinado al Orden .del Día.

Solicito a la Sala prorrogar la hora hasta despachar el proyecto en discusión y otro, de artículo único, que autoriza al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y al de Obras Públicas para integrarse a corporaciones de derecho privado.

El señor HAMILTON.- Nosotros damos nuestro consentimiento sólo para votar.

La señora FREI (doña Carmen).- Así es.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En ese entendido, entonces, queda prorrogado el tiempo del Orden del Día.

Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Finalmente, señor Presidente, respecto de los empleados del Banco del Estado y de los imponentes de la ex Caja Bancaria, es necesario recordar que estos funcionarios nunca tuvieron tope de imponible, vale decir, siempre cotizaron por la totalidad de sus remuneraciones, a diferencia del resto de los trabajadores chilenos, que sí tenían límite en esta materia. Sin embargo, el mercado, en el fondo, tiende a igualar. Las personas, normalmente, transan sus remuneraciones en términos líquidos. Y ninguna, en igualdad de condiciones, va a aceptar un sueldo líquido menor por el solo hecho de que la ley establezca una carga mayor. Lo que ocurre -y esto lo hemos podido verificar- es que se tiende a igualar el salario líquido, y el mayor costo que dispone la ley, al no consagrar tope imponible, lo asume cada institución. Por lo tanto, señor Presidente, al rebajar bruscamente el tope imponible, lo que estamos haciendo es incrementar de manera sustancial las remuneraciones más altas del sistema bancario. En la Comisión de Hacienda analizamos el caso de un trabajador que obtenía una remuneración cercana a los 2 millones 400 mil pesos. Entonces, al rebajar radicalmente la cotización, con contratos ya vigentes, estamos otorgando un reajuste en la remuneración de los sectores de más altos ingresos, en los mismos momentos en que se sostiene que no hay recursos para aumentar los cupos de las pensiones asistenciales.

Por esa razón, señor Presidente, algunos Senadores de la Comisión de Hacienda estuvimos en desacuerdo con el planteamiento original del proyecto, porque se está concediendo un reajuste sólo para quienes perciben remuneraciones superiores a las 60 unidades de fomento.

Efectivamente, aprobamos el tope de imponible para los trabajadores indicados; pero, al mismo tiempo -como bien me acota el Honorable señor Andrés Zaldívar-, se rechazó la norma que suprime el aporte a los Fondos de Solidaridad.

De lo que quiero dejar constancia, en todo caso, es de que acá se están aumentando las rentas de quienes obtienen remuneraciones superiores al tope máximo imponible, pues para los otros que no lo alcancen la disposición resulta irrelevante. O sea, estamos otorgando un reajuste a los sectores de más altos ingresos, que obtienen sueldos que exceden los 650 mil pesos, que corresponden aproximadamente a 60 unidades de fomento. Y algunos integrantes de la Comisión de Hacienda hicimos notar este punto.

Nosotros, señor Presidente, anunciamos nuestra aprobación en general a la iniciativa, pero le pedimos al señor Ministro que tome en consideración las observaciones antes descritas.

Muchas gracias.

El señor RUIZ (don José).- Ponga en votación el proyecto, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La verdad es que también me había solicitado la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor HAMILTON.- Pero acordamos prorrogar el Orden del Día sólo para los efectos de votar; salvo que el señor Ministro quiera hacer alguna mención.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿es posible incluir en la Versión Taquigráfica la intervención que mi Comité tenía preparada sobre el tema?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).-No, señor Senador. Eso nunca se ha permitido.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero expresar el reconocimiento del Ejecutivo por la labor realizada por las Comisiones de Trabajo y de Hacienda respecto de este proyecto, que es de una naturaleza extraordinariamente compleja en sus diversas propuestas.

Anoté cuidadosamente los planteamientos que formularon los Senadores señores Prat y Piñera, los cuales voy a someter a estudio en los departamentos correspondientes del Ministerio.

Ahora sólo me referiré someramente a los puntos contenidos en forma específica en la iniciativa, sin perjuicio de lo cual podremos profundizar en ellos y en otros más durante la discusión particular.

De partida, el Ejecutivo hace suya la indicación aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda, para dividir en dos la cuota mortuoria.

En segundo lugar, con relación a la cotización extra que pagan algunos funcionarios del Banco del Estado, coincidiendo con lo planteado por el Senador señor Piñera en cuanto a que en esta materia estamos discutiendo una carga a remuneraciones que se ubican en los tramos más altos de esa institución, el Ejecutivo, sin embargo, sostiene su propuesta en la medida en que considera que esa no es razón valedera para continuar efectuando una especie de exacción del salario, sin contrapartida ni justificación.

En tercer término, referente a la diferencia que el proyecto establece entre los trabajadores temporales y aquellos por obra o faena, ésta corresponde precisamente a lo que estimamos propio de los diversos tipos de contratación. Al mismo tiempo, consideramos que lo propuesto por el Honorable señor Piñera podría eventualmente significar una inducción a la subcotización o a eludir la cotización, al rebajar, en el caso de los trabajadores temporales, el requisito de cuatro a dos meses. Es efectivo que, por la vía de la figura de la indigencia, esas personas tendrían acceso a los servicios de salud; pero lo que persigue esta proposición es precisamente el

hecho de que accedan a dichos servicios por derecho, y no por indigencia. Y, por eso, hemos consignado requisitos en ambas situaciones, que obedecen a naturaleza distinta que la de los contratos. En todo caso, en la discusión particular podremos abundar en argumentos sobre este punto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la discusión.

Si le parece a la Sala, daremos por aprobado en general el proyecto.

-Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 24 señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para fijar plazo para presentar indicaciones hasta el próximo miércoles 13, a las 16?

El señor RUIZ (don José).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Como el jueves de la próxima semana no se reunirá la Comisión, podría ser hasta el lunes de la semana subsiguiente, a fin de que ésta estudie las indicaciones en su sesión del martes 19.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, este proyecto tiene que verlo también la Comisión de Hacienda. Por eso estimo conveniente establecer un plazo más perentorio, pues deben examinarlo dos Comisiones, y la de Hacienda podría tratarlo el miércoles 13.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo en que el plazo sea hasta el miércoles 13, a las 16?

Acordado.

Boletín N°1097-09

AUTORIZACION A MINISTERIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA INTEGRARSE A CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas para integrarse a corporaciones de derecho privado, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de "Simple" e informado por las Comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Obras Públicas, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Errázuriz, Martín, Siebert y Zaldívar (don Andrés), aprobó el proyecto acogiendo una indicación sustitutiva del artículo único propuesta por la Honorable señora Feliú, con algunas diferencias que se consignan en el texto que figura en el informe. Dicha Comisión sugiere a la Sala proceder de igual manera.

Por su parte, las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda, también por unanimidad, proponen aprobarlo en idénticos términos en que lo hizo la de Obras Públicas. Es decir, los tres órganos especializados coinciden en el mismo texto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, tengo el honor de informar respecto de la iniciativa legal que se somete a la consideración de la Sala y que ha sido aprobada por la unanimidad de los miembros de las Comisiones de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda.

Este proyecto de ley tuvo origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y cumple su primer trámite constitucional en el Senado. Consta de un artículo único en cuya virtud se faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse -a través de un representante de cada uno de ellos, perteneciente a sus respectivos organismos técnicos -, como miembros, a corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, ya sea existentes o que se formen en el futuro. El objetivo de estas corporaciones es promover, informar, desarrollar y coordinar iniciativas de investigación, transferencia y difusión de conocimientos económicos, de tecnología y de experiencia en el área de la planificación, construcción y conservación de obras civiles, de infraestructura y de vivienda.

El señor MUÑOZ BARRA. - ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ERRÁZURIZ. - Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, entendí que había terminado el Orden del Día y que este proyecto se votaría sin discusión.

El señor HAMILTON. - ¡Así fue, señor Presidente!

Se acordó prorrogar la hora del Orden del Día sólo para el efecto de votar la iniciativa anterior y ésta. Resulta muy interesante escuchar el informe del señor Senador, pero como está escrito, nos hemos enterado de su contenido. De manera que corresponde votar el proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ese es el acuerdo adoptado por la Sala. Por consiguiente, le rogaría al Honorable señor Errázuriz...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite terminar, señor Presidente, porque es brevísimo?

Hay antecedentes que no figuran en el informe, los cuales también es importante conocer para que Su Señoría decida si votará a favor o en contra.

El objetivo inmediato de la iniciativa en análisis es permitir la creación del Instituto de la Construcción, que constituye una aspiración largamente sentida por el gremio, el que desde hace años se encuentra preocupado de esta situación.

El proyecto entrega al Ejecutivo, adicionalmente, una importante herramienta para otorgar al mercado de la vivienda la debida transparencia, al hacer posible que este Instituto de la Construcción o las nuevas corporaciones de derecho privado que se formen establezcan un sistema de clasificación privada de viviendas, similar al que opera con pleno éxito respecto de los instrumentos financieros. Esta clasificación de viviendas (por ejemplo, en categorías A, B, C, D y otras, según su condición y la calidad de los materiales) permitirá entregar a los usuarios o compradores información adicional y transparencia al mercado, terminando así con muchas situaciones abusivas y dando satisfacción a un sentido anhelo de potenciales demandantes de aquéllas. El sistema privado de opciones múltiples de clasificación de viviendas hace posible, además, evitar todo riesgo de abusos o de inadecuada intromisión del Estado en materias empresariales privadas de construcción de viviendas.

Por las razones expuestas, solicito a este Honorable Senado que preste su aprobación tanto en general como en particular al proyecto de ley en análisis, acogido unánimemente en todas las Comisiones, y que, sin duda, contribuirá a mejorar la calidad y productividad en el sector de la construcción.

He dicho.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que el acuerdo adoptado fue sólo para votar esta iniciativa. Sin embargo, se dio la palabra al Senador señor Errázuriz. Debo hacer presente que el Honorable señor Muñoz Barra también deseaba intervenir, pero no se le permitió. Entonces, como la "ley pareja no es dura", lo que vale para un

Senador vale para todos, y lamento que el Honorable señor Errázuriz haya hecho uso de la palabra en un momento en que no correspondía.

El señor ERRAZURIZ.- Excúseme, Honorable colega. Lo hice en mi calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas, a objeto de entregar información adicional. Eso es todo.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en general la iniciativa, y también en particular por constar de un artículo único.

El señor RUIZ (don José).- De acuerdo, señor Presidente.

-Se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Alessandri:

ANTECEDENTES RELATIVOS A INSTALACION DE TELESCOPIO DE LA ESO EN CERRO PARANAL

"A los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, para que se sirvan enviar copias de los siguientes oficios, notas, informes y memorando:

"1.- Nota verbal 616 de ESO a la Cancillería, de 5 de noviembre de 1982.

"2.- Oficio 00966 del Director General Económico de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda, de 17 de enero de 1983.

"3.- Oficio 729 de la Dirección Nacional de Impuestos Internos a la Subsecretaría de Hacienda, de 25 de febrero de 1983.

"4.- Oficio 257 del Ministro de Hacienda a la Dirección Nacional de Impuestos Internos, de 11 de marzo de 1983.

"5.- Nota verbal 631 de ESO a la Cancillería, de 31 de marzo de 1983.

"6.- Nota verbal 635 de ESO a la Cancillería, de 1° de junio de 1983.

"7.- Oficio 11.905 del Viceministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda, de 4 de julio de 1983.

"8.- Oficio 914 del Subsecretario de Hacienda a la Dirección Nacional de Impuestos Internos, de 3 de agosto de 1983.

"9.- Informe 0134 del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda al Subsecretario de la Cartera, de 21 de julio de 1983.

"10.- Oficio 3138 de la Dirección Nacional de Impuestos Internos al Ministro de Hacienda, de 28 de septiembre de 1983.

"11.- Informe 187 del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda al Subsecretario de Hacienda, de 13 de octubre de 1983.

"12.- Oficio 1278 del Ministro de Hacienda al Ministro de Relaciones Exteriores, de 13 de octubre de 1983.

"13.- Oficio 19.808, respuesta del Viceministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda, de 27 de octubre de 1983.

"14.- Memorandum del abogado de la ESO, señor Rémulo Valenzuela, a la Cancillería, de 28 de octubre de 1983.

"15.- Oficio 1417 del Ministro de Relaciones Exteriores, de 8 de noviembre de 1983.

"16.- Nota verbal 659 de la ESO a la Cancillería, de 29 de diciembre de 1983.

"17.- Oficio 23.983 del Viceministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda, de 29 de diciembre de 1983.

"18.- Informe 28 del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda a la Subsecretaría del mismo, de 27 de enero de 1984.

"19.- Oficio ordinario 107 del Subsecretario de Hacienda a la Dirección Nacional de Impuestos Internos, de 27 de enero de 1984.

"20.- Informe 38 del Departamento Financiero del Ministerio de Hacienda al Subsecretario de la Cartera, de 8 de febrero de 1984.

"21.- Oficio 497 de la Dirección Nacional de Impuestos Internos al Ministerio de Hacienda, de 17 de febrero de 1984.

"22.- Nota verbal 03994 de la Cancillería a la ESO, de 24 de febrero de 1984.

"23.- Oficio 554/536 del Ministro de Hacienda al Ministro de Relaciones Exteriores, de 2 de mayo de 1984.

"24.- Oficio 0994 del Viceministro de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda, de mayo de 1984."

Del señor Romero:

INCLUSION DE ESCUELAS DE PUTAENDO EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA (QUINTA REGION)

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole antecedentes acerca de la existencia de programas de mejoramiento de infraestructura sanitaria para escuelas públicas, y ver la posibilidad de que en éstos se incluya a las de la comuna de Putaendo, afectadas por focos de hepatitis, a fin de mejorar las condiciones higiénicas de las instalaciones en dichos establecimientos."

SITUACION DE COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE DE LA QUINTA REGION

"Al señor Director de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso, para que se sirva dar a conocer la situación de las cooperativas de agua potable en cuanto a una futura integración de éstas a la red privada del litoral norte."

LICITACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOCALIDADES DEL LITORAL NORTE DE LA QUINTA REGION COSTA E INTERIOR

"Al señor Director de la Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso, solicitándole bases, cronograma y antecedentes del proceso de licitación de los servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas en las localidades del litoral norte de la Quinta Región Costa e interior (provincia de Petorca y comunas de Quintero y Puchuncaví)."

Del señor Ruiz-Eskuide:

PAVIMENTACION DE CAMINO INTERNACIONAL DE PINO HACHADO (NOVENA REGION)

"Al señor Director Nacional de Vialidad, pidiéndole que informe acerca de la decisión del Ministerio tocante a la pavimentación del camino internacional de Pino Hachado, sobre la cual tengo especial interés."

"Sería importante conocer si las autoridades argentinas de la provincia de Neuquén han formalizado su intención de contribuir a la pronta concreción de esta obra de vital trascendencia para el desarrollo turístico, cultural y económico de la zona."

Del señor Zaldívar (don Andrés):

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN MARIA PINTO (REGION METROPOLITANA)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole estudiar la factibilidad de llevar a cabo algunas obras de infraestructura vial en María Pinto, propuestas por el Consejo de la Municipalidad respectiva, según priorización que se señala:"

"1°.- "Pavimentación asfáltica de alta resistencia (tránsito vehicular de carga de alto tonelaje), tramo Bollenar-Ibacache-Casablanca (red básica).

"2°.- Pavimento asfáltico en red primaria: María Pinto-Santa Inés, El Bosque-Chorombo Alto.

"3°.- Mejoramiento de caminos secundarios (vecinales): acceso a villorrio agrícola El Rosario, camino público Llano Lo Ovalle.

"4°.- Incorporación a Vialidad de los siguientes caminos públicos de carácter vecinal: acceso a parcelación Ranchillo (Santa Isabel), callejón Villavicencio (Los Rulos) y callejón Atenas o Lirano (Los Rulos).".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Institucionales.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

EJERCICIO DE LA SOBERANIA Y SENADORES INSTITUCIONALES

El señor THAYER.- Señor Presidente, ha sido una práctica habitual en este Honorable Senado comentar el Mensaje Presidencial, lo que en la realidad este año no aconteció.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Senador?

Creo que Su Señoría comete un error, porque pocos días después del 21 de mayo hice una reflexión acerca del Mensaje del Presidente de la República aquí, en el Senado.

El señor THAYER.- Señor Presidente, agradezco mucho la intervención del Honorable señor Muñoz Barra.

Escuché su comentario, y me llamó la atención que, a raíz de él, no se haya suscitado un análisis en profundidad de todos los sectores sobre un documento de tanta importancia. Y no lo digo a modo de reparo, sino como un elemento de consideración de algo que tal vez valdría la pena reeditar.

En el Mensaje del 21 de mayo, Su Excelencia el Presidente de la República expresó de modo textual: "Obviamente, una reforma como la que aspiramos para el Parlamento no puede hacerse sin discutir la institución de los senadores designados. Proponer esta enmienda no implica un juicio adverso respecto de las personas que hoy ejercen dicha función. La convicción de mi gobierno es que la composición del Senado debe originarse enteramente sobre la base del ejercicio de la soberanía popular."

Me parece un deber participar en esa discusión de alto nivel a la que invita el Primer Mandatario, y considero también pertinente darme por notificado de ese punto de vista.

Antes de examinar los términos propios del problema constitucional, hay que evidenciar otra iniciativa muy soterrada y, tal vez, más fuerte: el interés en suprimir la institución de los Senadores institucionales o designados, pero manteniendo los nueve cupos parlamentarios para disponer de ellos. Esto es, se trata de aumentar en nueve los Senadores de elección directa, subiendo de cuatro a ocho los elegidos por la Región Metropolitana y repartiendo los cinco restantes entre las Regiones más pobladas. Así se abre el camino a esta Corporación a nuevos aspirantes sin que dentro de un mismo partido o sector político un líder deba desplazar a otro, aunque sea al precio de disminuir el peso de las Regiones distantes o menos pobladas. Ejemplos sobran, pero no es del caso comentarlos.

Estas aspiraciones y cálculos son inevitables en la pugna democrática, pero no deben confundir a la opinión pública. La cuestión clave es otra: no es posible suprimir los Senadores designados sin alterar y desarticular el sistema constitucional que nos rige. Esta es mi tesis. Tal reforma arrastra muchísimas otras, porque violenta y altera el papel regulador, consultivo, permisivo, arbitral y judicial del Senado, forzando a una modificación regresiva de nuestra institucionalidad, para la cual no hay mayorías claras establecidas. Más aún: se busca un Senado "tan político como la Cámara de Diputados", idea que a muchos encandila, sin haber reflexionado sobre las consecuencias de este objetivo, que se opone por el vértice a la reforma propiciada por el ex Presidente Alessandri Palma y concretada en la Carta de 1925.

Por eso, sostengo que el asunto requiere un tratamiento más serio que la sola reiteración de posiciones, como la de sostener que no es democrática la autoridad o función pública que no emana de la elección popular directa. Y éste es, precisamente, el aspecto que me interesa examinar en esta oportunidad.

Ante todo, hay que precisar los términos del problema. Según lo previsto en el inciso primero del artículo 5° de la Constitución que nos rige -sin que se conozca iniciativa alguna destinada a modificarlo-, "La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.". Lo destaco: "Ningún sector del pueblo".

Por consiguiente, fue ejercicio de la soberanía el que condujo a la aprobación de la Constitución actual y sus modificaciones, conforme a los plebiscitos de 1980 y 1989. Así, el texto vigente del artículo 45, que determina la composición de la Cámara Alta sobre la base de 38 Senadores de elección directa, a los que sólo se exige 40 años de edad, enseñanza media y cierta residencia regional, y nueve Senadores designados o electos entre los que cumplan elevadas exigencias de experiencia y servicio públicos, proviene de un legítimo ejercicio de la soberanía, en el que participaron sobre 6 millones y 7 millones de ciudadanos, respectivamente. Más aún, el texto

definitivo surgió a raíz del segundo plebiscito, producto de un consenso que representó el 90 por ciento de los votos aprobatorios, y se originó en un acuerdo político altamente representativo en el que participaron el Ministro Cáceres, por el Gobierno de la época; don Patricio Aylwin, como vocero de los Partidos de Oposición de ese entonces, y don Sergio Onofre Jarpa, por Renovación Nacional, el principal Partido que respaldaba a ese Gobierno. Tan consensual fue el acuerdo, que, a cambio de la mantención de los Senadores institucionales, implicó el aumento de los de elección directa, de 26 a 38, evitándose, así, la pugna entre dos candidatos y Senadores por Santiago.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Excúseme una breve interrupción, señor Senador. Debo ausentarme, por lo que solicito a la Sala que autorice al Honorable señor Díaz para presidir la sesión.

Acordado.

-Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Díaz.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Gracias, señor Presidente.

Suele creerse que los Parlamentarios de elección directa arrancan su título del ejercicio de la soberanía que podría residir en los electores de su distrito o circunscripción. Eso es un grave error de filosofía política y de comprensión del texto constitucional mismo. Cuando la última oración del inciso primero del citado artículo 5° dispone que "Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio", está evidenciando que el poder soberano reside en el pueblo entero, en la Nación, y no en sectores agrupados en distritos o circunscripciones.

Es el pueblo mismo el que, al aprobar la Constitución, faculta para una u otra forma de acceso al poder y hace posible que una persona se incorpore igualmente al Senado con poco más de 12 mil votos en la Undécima Región, con diez veces ese número en la Quinta, o con cincuenta veces 12 mil en la Región Metropolitana. Y no vale más un Senador que otro, porque esta rama del Parlamento no es una sociedad por acciones, ni los electores son accionistas que manejan algo de su dominio, sino que está compuesta por ciudadanos que cumplen exigencias y deberes de sufragio señalados por la Carta. Y es esa sujeción a las exigencias constitucionales lo que otorga el respectivo poder. Por lo mismo, el Contralor General de la República es investido de su autoridad porque lo nombra el Presidente con acuerdo del Senado, conforme al artículo 87, inciso segundo, de la Constitución, y ninguna encuesta, votación o manifestación multitudinaria puede sustituir el rito propio de su nombramiento. Lo mismo cabe decir de los Ministros de Estado, los miembros de los Tribunales de Justicia, el directorio del Banco Central, los Jefes de las Fuerzas Armadas y de Orden, los intendentes,

gobernadores, alcaldes, concejales y funcionarios de cualquier nivel, civiles o uniformados.

No puede, pues, confundirse el ejercicio de la soberanía, que se cumple de las múltiples maneras que señala la Constitución, con la elección directa popular, que es una de sus formas.

Hay que ser muy cuidadoso en pretender una extensión desmedida de las formas del sufragio popular. Es evidente que podría elegirse por votación popular al rector de la Universidad de Chile, igual a como se elige Presidente de la República. También el pueblo soberano podría reservar para sí todos los cargos que he mencionado, incluyendo algo que varios han propuesto: la elección de Senadores por sufragio universal nacional. Estos excesos envuelven al menos dos inconvenientes graves: primero, favorecen el poder de los candidatos provenientes de Santiago y los centros más poblados, reduciendo o anulando las expectativas de las regiones o localidades más lejanas y menos pobladas, y, segundo, impiden la selección de personas más aptas cuando lo que se elige no es una autoridad puramente política, sino una que requiere exigencias técnicas o especiales que la masa ciudadana no está en aptitud para calificar. Es el caso, por ejemplo, de los cargos de Contralor, Comandante en Jefe, Ministro de la Corte Suprema, rector universitario, etcétera.

Excúsenme, pero no puedo sino reiterar este punto: si nos aproximamos al principio de sufragio universal -un hombre, un voto- y somos rigurosos en exigir la forma de expresión de la soberanía nacionalmente, estaremos dando una mayoría aplastante a los centros más poblados y, particularmente, a Santiago, y restando o quitando toda significación a las zonas más distantes o menos pobladas del país.

Algo de este orden acontece con el Senado. Bien lo anota el recordado maestro don Carlos Estévez, en sus "Elementos de Derecho Constitucional": "Los Senados son los cuerpos que primero aparecen en la historia política de los pueblos. Los Jefes de Estado han necesitado asesorarse para la resolución de los diversos negocios públicos de personas de preparación y experiencia; así nacieron poco a poco estas asambleas de ancianos (Senado viene de "Senior", que en latín significa anciano) que se denominaron, en Grecia, el Areópago; en Roma, el Senado; el Sanhedrín, en Israel; la Cámara de los Lores, en Inglaterra; la Dieta, en el Sacro Imperio Germánico; la Cámara de los Señores, en Prusia; la Cámara Alta, en Japón".

Este sentido de cuerpo asesor y experimentado lo ejercen y conservan muchos Senados modernos. Otras veces se asigna esta función consultiva a los Consejos de Estado, en forma más o menos amplia, de lo que es un ejemplo -entre varios- precisamente Chile. En todo caso, la función consultiva o asesora del monarca o Jefe de Estado es indispensable que la cumpla un cuerpo experimentado y de mejor beligerancia política, enfatizándose

el carácter más típicamente representativo y popular de la Cámara de Diputados o Cámara Baja.

También es característica del Senado una cierta nota de integración de las regiones en la unidad nacional, tanto en las repúblicas unitarias como en las federales. Ejemplos de esta preferencia por una igual o similar presencia de las regiones, por sobre el peso de la población, los dan, aparte de Chile, Canadá, Australia, Estados Unidos, Francia, Italia, Alemania, Suecia, India, Venezuela, Perú, etcétera.

Otra nota que se repite en la historia es el carácter de cuerpo judicial, para fallar con independencia y objetividad las acusaciones que pudieren afectar a personas o instituciones de muy alto nivel, o que no fuere razonable o recomendable atribuir al juez común. Esta fue una de las causas primigenias de la Cámara de los Lores, pues se partía de la base de que a éstos debían juzgarlos sus pares, principio que, "mutatis mutandis", aparece en muchas legislaciones como la nuestra, herederas indiscutidas del rico patrimonio parlamentario inglés.

Si observamos la génesis del Senado chileno, vemos que, superada la etapa de los reglamentos provisionales, con la Constitución de 1822, O'Higgins procura dar al país una organización estable. Aparece el Congreso bicameral, con un Senado compuesto de personalidades designadas (miembros de la Corte de Representantes, elegidos por la Cámara de Diputados; los ex Directores Supremos; los Ministros de Estado; los Obispos; un Ministro del Supremo Tribunal de Justicia; tres jefes del Ejército, un Doctor de cada Universidad, etcétera) y una Cámara de Diputados que elegía uno de sus miembros por cada 15 mil habitantes. Las circunstancias políticas que llevaron pronto a la abdicación de O'Higgins no le dieron durabilidad a la Constitución, pero, según Gabriel Amunátegui, fue una de las bases consultadas para la de 1833.

En la Constitución de 1828 ya se estatuye un Senado con renovación parcial cada dos años y mandato de cuatro para los Senadores, el doble del de los Diputados. Para ser Diputado se requerían 25 años y se elegía uno por cada 15 mil habitantes. Para el Senado se exigían 30 años y se elegían dos Senadores por cada provincia, independientemente del número de habitantes. Se establecía como facultad de la Cámara la acusación al Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros, miembros de ambas Cámaras y de la Corte Suprema de Justicia.

La Constitución de 1833, siempre bicameral, establece la elección de un Diputado por cada 20 mil almas y fracción que no baje de 10 mil, con renovación total cada tres años. En cambio, los Senadores duran nueve años, con renovación por terceras partes, edad mínima de 36 años y serían veinte, elegidos por todo el país ("senadores de la República"). A diferencia de la Carta de 1828, la de 1833 no acepta la acusación constitucional en contra del Presidente de la República y establece dos instituciones

claves, cuyo desconocimiento u olvido hace ininteligible la evolución histórica posterior: las leyes periódicas y el Consejo de Estado.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Excúseme, señor Senador, pero ha terminado el tiempo asignado a su Comité.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Con la venia de Su Señoría, Renovación Nacional cede al Honorable señor Thayer el tiempo que sea necesario para concluir su intervención.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Muy bien, señor Senador.

Puede continuar el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, agradezco la deferencia del Comité Renovación Nacional.

Las leyes periódicas entregaban al Parlamento -no a la Cámara de Diputados- una poderosa herramienta de fiscalización, porque el Congreso debía aprobar anualmente la ley de presupuestos, la que fijaba las fuerzas de mar y tierra y la que autorizaba cada dieciocho meses el cobro de contribuciones. También le correspondía autorizar la presencia de cuerpos de Ejército en el lugar de sesiones del Congreso y dentro de diez leguas a su circunferencia. Ahora bien, como estas herramientas de control se manejaban por ley, la fiscalización competía por igual a la Cámara y al Senado, y así se practicó hasta 1925. Por lo mismo, mientras el Presidente tuvo el control del Parlamento, por intervención electoral u otras formas de injerencia, el país fue de facto presidencial. A medida que la evolución política y electoral le hizo perder ese control, emergió el parlamentarismo que subyacía en la Carta de 1833, generándose los episodios de 1891 y 1924, que culminaron con la Constitución presidencialista de 1925.

El Consejo de Estado -la otra herramienta- fue concebido como un órgano consultivo del Presidente de la República, llamado a darle su dictamen en todos los asuntos que le consultare, autorizar ciertas decisiones, revisar los proyectos de ley antes de su envío al Parlamento o antes de su promulgación o veto; servir de árbitro en los conflictos que se suscitaren entre las autoridades administrativas, o entre ellas y los tribunales de justicia. La integración del Consejo de Estado era exclusivamente de altas personalidades, designadas y removidas por el Primer Mandatario, pero cuya calificación y experiencia les otorgaba especial idoneidad e independencia.

Sin embargo, el Consejo de Estado no pudo resistir indefinidamente la presión político-partidista que se ejercía desde el Congreso y en la reforma de 24 de octubre de 1874 se cambió íntegramente su estructura. Quedó compuesto por once miembros, de los cuales tres eran designados por la Cámara de Diputados; tres por el Senado, y los cinco restantes por el Presidente de la República.

Naturalmente que entregado el control del Consejo de Estado exactamente al cuerpo que debía fiscalizar al Primer Mandatario, perdió absolutamente el carácter de órgano consultivo y asesor y desapareció en la reforma de 1925.

La reforma de 1925 estableció la incompatibilidad entre las funciones de Ministro de Estado y Parlamentario; suprimió el Consejo de Estado, por las razones ya mencionadas; derogó las leyes periódicas; en cuanto a la Ley de Presupuestos, dispuso que si no fuere despachada en el plazo constitucional, regiría el proyecto presentado por el Presidente de la República; traspasó las principales funciones del Consejo de Estado al Senado, instituyéndolo como un cuerpo consultivo del Primer Mandatario, permisivo para algunos de sus actos, arbitral en los conflictos que se suscitaren entre la administración pública y los tribunales superiores de justicia, y jurado en las acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, en las que ahora se incluyó al Presidente de la República. Consecuencialmente, se prohibió al Senado ejercer funciones fiscalizadoras, radicándolas exclusivamente en la Cámara Baja. Al perder la función fiscalizadora y asumir las que poseía el Consejo de Estado, el Senado dejó de tener el carácter de Cámara política, o sea, estructurada en función de Gobierno y Oposición, transformándose en un cuerpo esencialmente moderador de la vida política, constituido por quienes se hallaban más al término que al comienzo de su carrera política, comprometidos con una superior visión de los intereses del país, por sobre las presiones de partidos, regiones o sectores. Incluso, en el seno de sus propios partidos, los Senadores -jurados imparciales en las acusaciones de la Cámara de Diputados- deberían representar un factor de reflexión, ponderación y encuentro en aras de los grandes intereses nacionales.

No quiero repetir una vez más lo que a este respecto expresa el ex Presidente Arturo Alessandri Palma, en su libro "Recuerdos de Gobierno", donde precisa el carácter del Senado como cuerpo moderador de la vida política nacional y consultivo del Primer Mandatario.

La intuición política de Alessandri Palma le indicaba que un cambio tan esencial en la función del Senado debía acompañarse de una modificación pareja en su estructura. Por eso propuso en la decimocuarta sesión de la Subcomisión de Reformas Constitucionales el siguiente artículo: "Formarán también parte del Senado los funcionarios y ex funcionarios públicos y los delegados de las funciones sociales que fije la ley. Su número no podrá ser superior a la tercera parte de los Senadores de elección". Para fundamentar su indicación, expuso el entonces Presidente Alessandri: "De acuerdo con estas ideas, el Ejército tendría su representante propio, y lo tendrían también la Marina, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Asociación del Salitre, las Federaciones Obreras, etcétera. Es una fórmula mixta que nos acerca a la representación funcional". El debate que siguió fue muy ilustrativo; pero, como no hubo consenso, el Presidente retiró su indicación. Sin embargo, dieciocho años más tarde, en su discurso de incorporación como miembro académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad

de Chile, vuelve sobre esta misma iniciativa, expresando con otras palabras lo que acabo de relatar.

Las notas históricas reseñadas sólo apuntan a evidenciar que la integración mixta del Senado no es una invención antojadiza del Gobierno militar. Tampoco es sencillo afirmar que "el Senado es una Cámara tan política como la de Diputados" -según expresó en su intervención un distinguido señor Ministro en la Comisión de Constitución, el año recién pasado-, como han afirmado con ligereza algunas personas. Por lo mismo, no nos detendremos a examinar el proceso que condujo, dentro de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución y del Consejo de Estado que presidió don Jorge Alessandri, a la determinación final de la actual forma de estructuración de los Senadores institucionales.

Lo que he mencionado sirve para probar sólo un objetivo: que la integración mixta del Senado proviene de un viejo antecedente histórico nacional e internacional, que tiende a mantenerse en la medida en que su función sea mixta y no exclusivamente política.

No deseo repetir cifras que el Honorable Senado conoce perfectamente bien. Sin embargo, éstas reiteran lo que he señalado, vale decir, que la actual composición de la Cámara Alta fue determinada por dos plebiscitos que implicaron una expresión muy clara de la mayoría ciudadana. Ello no excluye el derecho de cualquier ciudadano, grupo, partido o sector, a pensar que esta estructura corresponda o convenga modificarla. Es un tema abierto a la discusión. Lo que sí sostengo es que la actual estructura del Senado es absoluta e inapelablemente democrática, porque emana de la voluntad nacional única en la cual reside la soberanía.

Ese solemne ejercicio de la soberanía en dos plebiscitos que determinó la conformación de la Cámara Alta, buscaba y busca evitar que ésta reduplique la función de la Cámara de Diputados y que se vuelvan a producir aquí situaciones como las que derivaron del hecho de que un Senado funcionalmente mixto sea estructuralmente político. Ello me tocó personalmente vivirlo, en mi calidad de Ministro de Estado del Presidente Frei Montalva, cuando la Cámara Alta negó a éste, por razones que no me cabe discutir, pero que eran exclusivamente políticas, el derecho de viajar a los Estados Unidos de América, lo cual constituye una clara expresión de funcionamiento político al margen de su estructura institucional.

Señor Presidente, Honorables colegas, ya hemos visto que la integración mixta del Senado era una vieja idea que tuvo siempre defensores en Chile y dependía, a su vez, de las funciones que se le asignaran, sobre todo, si debía o no ser fiscalizador como la Cámara de Diputados; si era o no conveniente acentuar su carácter nacional, para atenuar las presiones regionales, y si se justificaba el bicameralismo con dos Cámaras igualmente políticas. La experiencia internacional abría un abanico muy grande de opciones, tanto respecto a la integración o estructura no electoral o mixta de la Cámara Alta, como en cuanto a la naturaleza y alcance de sus funciones. He

revisado lo más cuidadosamente posible la materia. Todo se basa en la experiencia internacional: Gran Bretaña, Irlanda, Canadá, India, en general los países de inspiración inglesa, siguen más marcadamente la tendencia de asignar a la Cámara Alta un carácter sustancialmente asesor del Jefe de Estado, sea Monarca o Presidente, con una necesaria participación de personalidades designadas en razón de un currículum para integrarla. En otras naciones se afirma fundamentalmente la representación regional del Senado, sea federal o unitario el país, dándole el carácter de una presencia igualitaria de las regiones, cualquiera sea la población que ellas tengan. Y sobre este particular no puedo dejar de insistir, porque últimamente he visto acentuado un interés fundado en un principio, a mi juicio, equivocado; lo digo con todo respeto a quien sostenga el pensamiento contrario. La conducción de nuestro sistema institucional a una progresiva aproximación a tener tanto a los Senadores como a los Diputados como representantes de una masa poblacional -de forma tal que a mayor población corresponda mayor representación-, llevaría a que la Región Metropolitana aumente de cuatro a diecinueve sus Senadores, lo cual va en desmedro de las Regiones particularmente extremas, del norte y sur del país.

Me he esmerado en hacer presente estos puntos de vista a fin de que no se incurra en el error de creer que la supresión de la institución -que no nos afecta en lo personal- no generará determinados efectos. Ha habido sobrada deferencia del Presidente de la República y de todos los partidos políticos para referirse muy dignamente -lo cual yo agradezco- a los actuales Senadores institucionales. Me preocupa el futuro de la Cámara Alta en el sentido de que, al suprimir tal institución, se desequilibre el sistema existente. Es perfectamente posible otra estructura sin Senadores designados, pero no en el sistema actual. Ojala esto quedara suficientemente grabado en la conciencia y el recuerdo de Sus Señorías. Si se desea establecer un régimen distinto, sea Parlamentario o de Cámara única, o un mecanismo con otra concepción sustancialmente poblacional y no regional, se puede discutir. Sin embargo, lo que no es posible hacer -pido reflexionar al respecto, y con esto termino- es pensar que la supresión de un ladrillo en esta estructura no pueda comprometer la estabilidad del sistema que se ha levantado sobre esa base.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Anticipo al Comité Renovación Nacional que le restan 6 minutos, los cuales podrá usar cuando corresponda su turno.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

VISITA DE COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO A DECIMA REGION. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero informar, en términos muy sucintos, que la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado se constituyó en terreno en la Décima Región, con motivo del

proyecto sobre recuperación del bosque nativo - actualmente en trámite en esta Corporación - y de la futura prórroga del decreto ley N°701 que bonifica la forestación y reforestación en el país.

El motivo por el cual se eligió ir a la Décima Región tuvo su origen, en primer lugar, en un planteamiento del Senador por esa zona don Bruno Siebert, y en atención a que en ella se encuentra la mayor proporción de bosques nativos en Chile, seguida por la Undécima.

En términos generales, esta gira comprendió una visita somera a un parque nacional; una inspección en terreno a bosques mal manejados que, incluso, fueron objeto de sanciones y de procesos que posteriormente se archivaron en juzgados de policía local, y también a bosques con planes de manejo y con un grado de cumplimiento mayor en cuanto a velar por su preservación para las actividades económicas de las generaciones futuras.

Asimismo, se visitaron plantas de astillas en Calbuco y Puerto Montt, en donde se constató el precario estado de la madera sometida a astillaje, la cual, prácticamente, no presenta un uso alternativo.

También se efectuaron visitas a aserraderos e industrias tanto de madera nativa como exótica, que cuentan con avanzada tecnología de secado y donde se logra un integral aprovechamiento del producto. Todo ello redundó en un importante aumento de la mano de obra y de valor agregado regional. Asimismo, tuvimos la oportunidad de conocer experiencias de planes de forestación, incluso en áreas pantanosas sin uso alternativo que antes fueron bosques sin sustitución y donde, por iniciativa de las empresas privadas, junto con las instituciones académicas de la Décima Región, se han dejado extensos corredores para la fauna silvestre.

Chile es, sin duda, un país de montañas con clara vocación forestal y, por ello, es conveniente dar urgencia al proyecto de ley sobre recuperación del bosque nativo, el cual se encuentra en trámite en esta Corporación, y respecto del que el señor Ministro, hace 90 días, solicitó un plazo para estudiar algunas indicaciones sobre una serie de acuerdos. Además, es preciso tratar a la brevedad la iniciativa legal para prorrogar la vigencia del decreto ley N° 701, modificado, a fin de que los programas de forestación y reforestación continúen con el mismo ímpetu.

Se pudo comprobar de igual manera que la dinámica del sector forestal, tanto actual como potencial, rebasa las posibilidades de la CONAF. Por ello, es imprescindible aumentar notoriamente el porcentaje de cumplimiento de los planes de manejo que se están autorizando en el país. Y esto es perfectamente factible sin incrementar el personal de la Corporación Nacional Forestal, sino revitalizando a esta institución mediante las siguientes medidas: primero, dotarla de elementos tecnológicos y de apoyo satelital siempre que este último sea de bajo costo y de muy buena resolución y que incluso sea plenamente consistente con el plan de catastro e inventario forestal que se debe realizar en el país; segundo, instituir

una responsabilidad solidaria de lo que autoriza la propia CONAF; tercero, asegurar la participación de los profesionales que elaboran los planes de manejo en la ejecución de los mismos y su seguimiento posterior; cuarto, por las informaciones que recogimos tanto en terreno como en las reuniones de trabajo con los distintos agentes e interesados, lograr la efectiva marcación de los árboles que quedan y de los que salen en cada plan de manejo, y quinto, obtener el cambio de la competencia de los Juzgados de Policía Local a los Juzgados del Crimen.

Y en ese sentido me permito solicitar que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, a fin de que, además de dar urgencia a los proyectos mencionados, estudien la posibilidad de patrocinar una iniciativa legal que incluya los cinco puntos a los cuales me acabo de referir, sin perjuicio de la tramitación del actual proyecto referente a la recuperación y preservación del bosque nativo, donde se considerarán las áreas de sustitución, la definición de bosque degradado y el monto de las distintas bonificaciones, con una estricta evaluación de sus externalidades y de todas las ventajas que obtiene la comunidad por la recuperación y preservación de los bosques.

Pido, asimismo, que los señores Ministros mencionados informen sobre los resultados económicos, sociales y ecológicos de los bosques nativos que han sido bien controlados a la fecha en su manejo.

Finalmente, quiero destacar la importante participación de los empresarios, de la Corporación Nacional Forestal y de los representantes de organizaciones ecologistas, lo que permitió no sólo el buen trabajo de la Comisión que he señalado, sino la materialización de un foro permanente donde estas agrupaciones se seguirán reuniendo con los Senadores de la Décima Región para lograr los acuerdos necesarios en torno de esta importante actividad de nuestro país.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

DESEQUILIBRIO EN DISTRIBUCION DE PRODUCTO INTERNO BRUTO REGIONAL

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, Honorables colegas, el Banco Central de Chile acaba de publicar un muy interesante estudio sobre la distribución del Producto Interno Bruto Regional en el período comprendido entre 1985 y 1992. Y sus resultados son francamente inquietantes. Efectivamente, dicho estudio muestra una tendencia fuertemente centralista, la cual se expresa en el hecho de que entre 1985 y 1992 la Región Metropolitana sea la única -con excepción de la Séptima Región- que aumentó su participación relativa en el Producto Interno Bruto del país.

La evidencia estadística indica que en el período aludido el Producto Interno Bruto de la Región Metropolitana pasa de un 37,3 por ciento del total nacional a un 40,1 por ciento. En cambio, las demás Regiones -salvo la Séptima- han experimentado una disminución en ese mismo período. En términos absolutos esto significa para la Región Metropolitana pasar de un Producto Interno Bruto de 1.206.464 millones en 1985 a 2.080.761 millones en 1992.

Tal situación se explica por el mucho mayor dinamismo de la Región Metropolitana en el período ya mencionado respecto de las otras Regiones del país.

Surge así como conclusión que la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto Nacional es, desgraciadamente, muy poco representativa de lo que ocurre en el país en su conjunto.

A nivel nacional, la tasa promedio anual para el período 85-92 alcanza a 7 por ciento, pero lo cierto es que éste es un resultado en el que influye fuertemente el acelerado crecimiento de la Región Metropolitana, la cual registra una tasa promedio anual de 8,1 por ciento. El ritmo de crecimiento de esta Región contrasta notoriamente, por ejemplo, con el modesto 2,2 por ciento anual promedio de la Duodécima Región, con el 4,1 por ciento de la Primera y el 5,3 por ciento de la Quinta, que yo represento en esta Corporación.

Para enfrentar tal situación resultan importantes los anuncios del Presidente de la República, realizados el 21 de mayo recién pasado, en cuanto a duplicar la parte de asignación regional en el total de la inversión pública, buscando llevarla de 21 por ciento en la actualidad a 42 por ciento en 1999.

Pero, con todo lo importante que esto pueda ser, no es suficiente, ya que no alterará los parámetros básicos de asignación regional de la inversión en Chile. En realidad, hay aquí no solamente un desafío para el sector público, sino que principalmente para el privado. Existiendo en nuestro país amplio consenso respecto de un esquema económico donde fundamentalmente son los privados quienes deben hacerse cargo de las actividades productivas, resulta que ellos tienen la mayor responsabilidad en cuanto a generar una asignación más armónica de la inversión a nivel nacional, condición clave para un desarrollo equilibrado de las distintas Regiones.

Para hacer frente a una situación que como ésa implica un serio despilfarro de las potencialidades del país, es necesario -a mi juicio- desarrollar una estrategia global. Al respecto me atrevo a sugerir muy sintéticamente algunos elementos básicos.

Primero, un mayor esfuerzo del sector público para modificar a favor de las Regiones los presupuestos de inversión pública. Esta es una medida complementaria a la anunciada por el Presidente de la República en cuanto a una regionalización creciente de las decisiones en materia de inversión pública. Lo que estamos planteando aquí es aumentar derechamente la parte de las Regiones en la inversión pública total.

Segundo, la posibilidad de estudiar el establecimiento de una franquicia tributaria que permita incentivar la inversión privada en Regiones. Concretamente, propongo que se evalúe la factibilidad de introducir una modificación al Impuesto de Primera Categoría actual, disponiendo que todas las nuevas empresas que se creen en Regiones -en todas ellas, salvo la Metropolitana- puedan tributar sobre la base de utilidades retiradas y no simplemente sobre las utilidades devengadas, como ocurre en la actualidad. Puede haber aquí un mecanismo interesante para que los privados se sumen al esfuerzo público en la dirección de una mayor regionalización.

Tercero, un esfuerzo sostenido de regionalización de las distintas reparticiones del sector público. En verdad, son muchos los servicios fiscales que debieran tener asiento en Regiones y no en Santiago.

Cuarto, una regionalización también en el ámbito empresarial, toda vez que se observa una fuerte centralización de las representaciones gremiales del sector empresarial en la propia Región Metropolitana.

Quinto, el estudio de mecanismos tributarios que permitan enfrentar los serios problemas de contaminación y congestión en la Región Metropolitana. Mediante las contribuciones y diversas formas de tarificación es urgente desincentivar la "acromegalia" que la afecta, promoviendo simultáneamente un desarrollo de las otras Regiones.

Sexto, una revisión de los criterios de evaluación de los proyectos públicos, relativizando los criterios de densidad poblacional, toda vez que ellos atentan contra una utilización más armónica de las potencialidades productivas a nivel nacional.

Señor Presidente, en mi opinión, todas estas consideraciones ameritan un gran debate sobre el futuro de la regionalización en nuestro país. En consecuencia, siguiendo con la tradición que se ha venido desarrollando en el Senado, en cuanto a discutir sobre temas de interés nacional -como lo hicimos hace algunas semanas respecto del Acuerdo de Libre Comercio con América del Norte, y lo haremos mañana acerca del importante tema del carbón-, deseo proponer la realización de una sesión especial para discutir sobre las políticas de regionalización, invitando especialmente, si así se lo estima, al señor Ministro del Interior, con el cual sería muy importante sostener un amplio debate sobre el particular.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, deseo adherir a las observaciones del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, por estimar del mayor interés que podamos abordar ese tema. Desde ya, sugiero que, junto con la proposición que Su Señoría presente, estudiemos -si le parece, podríamos hacerlo conjuntamente- una iniciativa que permita un diferimiento tributario,

para obtener, adicionalmente, los recursos necesarios para iniciar el proceso de inversión.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Honorable señor Matta.

CHILE, EL NAFTA Y MERCOSUR

El señor MATTA.- Señor Presidente, Chile se ha desarrollado en forma apreciable gracias a una política de apertura a los mercados internacionales. Hoy la economía chilena es una de las más abiertas a ellos. En efecto, nuestro comercio representa alrededor de un 52 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, porcentaje que se vio incrementado de 47 por ciento a 52 por ciento en el último periodo presidencial. Una economía pequeña como la nuestra no puede pretender seguir desarrollándose si no profundiza y expande esa inserción. Esto es aún más válido para nuestro sector silvoagropecuario cuyos rubros más dinámicos son los que han logrado penetrar con éxito los mercados internacionales. Así, el comercio agrícola representa el 55 por ciento del PIB sectorial.

Nuestro país busca con ahínco la apertura de los mercados mundiales. De allí nuestra activa presencia en las negociaciones del GATT, donde, no obstante nuestro reducido tamaño y escasa capacidad negociadora aparente, logramos importantes avances con la Unión Europea, como se ha visto recientemente en el caso de las manzanas y peras.

Nuestra activa presencia en el Grupo Cairns nos permitió, durante las negociaciones, ejercer una influencia mucho mayor de la esperada, conforme a nuestro peso relativo, ya que todos sabemos lo cerrado que es este "club de los grandes", que es el GATT. Y la pertenencia a ese grupo, junto con la activa participación de los representantes nacionales en él, posibilitó nuestra participación hasta el último en las negociaciones finales.

No obstante estos esfuerzos, hay que reconocer la realidad. Es claro que la apertura global de los mercados es una quimera a la cual podremos ir aproximándonos, pero donde será muy difícil llegar. En el mejor de los casos, nos acercaremos muy lentamente a ella. No es por la entrega unilateral de restricciones propias que lograremos que el resto se abra. Fue una actitud de increíble ingenuidad la que adoptó el Gobierno militar en la anterior negociación del GATT en la rueda de Tokio, cuando, sin compensaciones análogas, Chile entregó las diversas medidas que utilizaba para regular, entre otros, el comercio de productos agrícolas. Por ello, nuestro país está hoy incapacitado para regular importaciones innecesarias durante el periodo de cosecha. En consecuencia, no es por esta vía por la que debemos continuar transitando. Es de la esencia de una negociación el que, para conseguir algo, es preciso ofrecer algo, y no se negocia bien entregando gratuitamente.

Un camino más pragmático y que cautela mejor el interés nacional es el seguido por el Gobierno anterior y continuado por el actual. Este es

el de buscar acuerdos de mutua conveniencia con nuestros principales socios comerciales. De esta manera vamos abriendo paulatinamente los mercados que más nos interesan, resguardando en esas negociaciones el interés nacional. A esta estrategia responden los diversos acuerdos de libre comercio firmados con varios países de América Latina, los que, dejando de lado los pequeños dividendos políticos que algunos opositores han querido obtener, han significado importantes incrementos en nuestras exportaciones. Hace pocos días un informe del Banco Central nos señalaba los fuertes incrementos experimentados por nuestras exportaciones a América Latina, las que crecieron en un 9,3 por ciento entre 1992 y 1993. Esto se ve especialmente reflejado en las exportaciones hortofrutícolas a la Región, las que crecieron en 44 por ciento entre 1990 y 1993. Especialmente significativo es el aumento experimentado en los embarques a México, gracias al acuerdo de libre comercio con ese país, los que aumentaron de 25 millones de dólares en 1990 a 55 millones de dólares en 1993. Más impresionantes son los incrementos logrados con Argentina, donde, no obstante los destemplados reclamos de la Oposición por la firma del Acuerdo de Complementación Económica (ACE), hoy representa el primer destino regional de nuestras exportaciones hortofrutícolas, con 6 millones de cajas en la temporada 1992-1993 y 115 millones de dólares en exportaciones silvoagropecuarias durante el año recién pasado. Ahora se abre la oportunidad de negociar un acuerdo de libre comercio con la mayor potencia económica del mundo -Estados Unidos-, país que acumula la mayor proporción de nuestras exportaciones con el 18 por ciento, de las que 40 por ciento corresponden al sector silvoagropecuario. Esta es una oportunidad que, como todo en la vida, depende de lo que nosotros libremente hagamos con ella.

Veamos algunas ventajas potenciales para Chile.

En primer lugar, cabe indicar el clima favorable para la inversión extranjera. Es indudable que si Chile logra firmar un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, mejora sustancialmente el atractivo del país como plaza de inversión. No se trata sólo del acceso preferencial a los mercados del Norte, sino del respaldo que este hecho significa para toda la política económica nacional. Como lo afirma un economista estrechamente ligado a Renovación Nacional, el profesor Felipe Larraín, "Un acuerdo de este tipo permitiría cambiar la percepción que tienen los inversionistas sobre Chile. Haría posible reducir la percepción de riesgo-país". Y una reducción de la prima de riesgo-país de 0,5 por ciento generaría, según el mismo economista, un incremento de 2 por ciento del PIB en inversión foránea por año, esto es, cerca de 850 a 900 millones de dólares.

En segundo lugar, el acuerdo permitiría eliminar todas las barreras a nuestros productos de exportación, sean estas arancelarias o de otro tipo, lo cual generaría importantes incrementos de comercio que podrían estimarse muy conservadoramente en unos 200 a 300 millones de dólares anuales. No son sólo los menores o nulos aranceles que habrían de pagarse, sino sobre todo la mayor certidumbre respecto a las reglas del juego en que

se desarrollará el comercio, lo que llevará a importantes incrementos en las relaciones económicas, comerciales y políticas entre nuestros países. Hoy buena parte de nuestro comercio con Estados Unidos se ve favorecido por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), por lo que muchas de nuestras exportaciones, o bien no pagan aranceles o bien pagan derechos preferenciales. Pero estas ventajas están en constante riesgo de desaparecer. El año pasado estuvo a punto de suceder, por lo que resulta difícil y riesgoso invertir, sobre la base de esta entrada preferente. Un acuerdo de este tipo eliminaría esta incertidumbre, al basarse las corrientes de comercio en niveles arancelarios incorporados en un Tratado ratificado por los parlamentos y no depender de la buena voluntad de una de las partes, como ocurre con el Sistema Generalizado de Preferencias.

Chile no puede darse el lujo de dejar pasar esta oportunidad y quedar aislado de una de las más importantes iniciativas de apertura económica de este siglo. Si no nos interesamos, habrá muchos otros países que tomarán nuestro lugar.

Es importante negociar, pero hay que hacerlo bien. Esperemos que los ruidos hechos por algunos personeros de Estados Unidos con relación a las bandas de precios sean tácticas negociadoras y que nuestras autoridades sepan descartar adecuadamente estos alardes. No es Estados Unidos quien puede dar lecciones de transparencia en los mercados agrícolas y menos condicionar el tratado a un mecanismo que, lejos de proteger o distorsionar el comercio de los productos agrícolas, sólo busca estabilizarlo, evitando que los nocivos efectos de los cuantiosos subsidios a la exportación sean transmitidos en medio del ciclo productivo al mercado interno. El sector agrícola presenta características que obligan a tomar medidas muy especiales, pero las que Chile ha adoptado son evidentemente las menos distorsionadoras de los flujos comerciales y son claramente más acordes con el libre comercio que la pléyade de medidas de todo tipo que maneja el Estado americano.

Finalmente, quiero referirme, aunque sea brevemente, al MERCOSUR. Se trata de otra de las importantes iniciativas integradoras que se están dando. Involucra a los principales países de la Región, países vecinos de Chile que, a diferencia de nuestros vecinos hogareños, que pueden cambiar, son vecinos "in aeternum". Por ello, hemos desarrollado a lo largo de nuestra historia lazos tradicionales de todo tipo con ellos. Como todo esquema de integración, éste parte por acuerdos económicos, pero deriva claramente hacia entendimientos políticos, culturales, etcétera. En un escenario de este tipo, no parece aconsejable que Chile quede fuera. Ya vimos a qué nos podía llevar un aislamiento en nuestras relaciones con los vecinos. Por otra parte, las condiciones económicas en que se encuentran algunos países del acuerdo tampoco hacen aconsejable entrar de lleno en un esquema de plena integración económica con el MERCOSUR. Por ello, es necesario desarrollar esquemas imaginativos de relaciones que nos permitan participar en las oportunidades de acción concertada con el grupo y estrechar así los

lazos económicos, culturales y políticos, manteniendo nuestra autonomía en materia de políticas económicas.

Frente a estos desafíos, caben dos actitudes: o refugiarnos en lo que conocemos, en nuestros mercados actuales, con las condiciones que prevalecen hoy, y continuar languideciendo, mientras nuestros competidores, que comenzaron después que nosotros, pero que han aprendido rápidamente, van ocupando los espacios que conquistamos, o bien enfrentar los desafíos, con la convicción clara de que corremos riesgos y de que, si no negociamos bien, podemos perder ventajas importantes, pero teniendo presente también que podemos entrar con paso firme por el camino del desarrollo y de la plena inserción en las áreas más dinámicas del crecimiento mundial. Hemos ingresado al APEC, que reúne a las economías más dinámicas del mundo; podemos entrar al NAFTA, donde se encuentra la primera potencia económica mundial, y debemos estructurar una relación positiva e imaginativa con el MERCOSUR, donde se hallan nuestros vecinos que representan las economías con mayor porvenir de la Región. No retrocedamos ante estos desafíos.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

MODERNIZACION DE EMPRESA PORTUARIA DE CHILE. OFICIO

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el modelo económico que el país se ha trazado y viene siguiendo desde hace ya algunos años, es el de una economía abierta al exterior, la cual ha impulsado un creciente aumento y diversificación de nuestro comercio con las demás naciones.

La circunstancia de que los mercados de exportación e importación sean en parte muy significativa extracontinentales -ubicados a grandes distancias- ha determinado que más del 95 por ciento del comercio exterior chileno se realice por vía marítima.

El crecimiento económico, la integración subregional y la expansión del comercio exterior imponen la necesidad de modernizar, ampliar y hacer más eficiente nuestros sistemas portuarios.

Durante el Gobierno del Presidente Aylwin, el Estado realizó importantes inversiones en el sector, en especial para reconstruir los puertos de Valparaíso y San Antonio -seriamente dañados por el terremoto de 1985-, además del de San Vicente, y para construir un complejo portuario en la ciudad de Punta Arenas. Estas inversiones continuarán bajo el Gobierno del Presidente Eduardo Frei.

No obstante, hay que considerar que los recursos públicos son limitados y están excedidos en su demanda, principalmente debido a las urgentes necesidades sociales por lo que es apropiado abrir canales que promuevan

la inversión privada en los puertos públicos, bajo dominio y gestión estatal, tales como los contratos de operación y la concesiones.

Las mismas circunstancias urgen a modernizar la estructura de la Empresa Portuaria de Chile, a descentralizar su labor en los distintos puertos de su propiedad, a vincular la actividad de éstos con las ciudades en donde están ubicados y a asegurar los derechos de los trabajadores del sector.

En estas circunstancias, pensamos que es necesario:

a) Modernizar la estructura de la Empresa Portuaria de Chile, transformándola en la Corporación Portuaria de Chile, con facultades para supervisar los puertos del Estado, reglamentar y coordinar la labor fiscalizadora de los mismos y dictar normas generales para la seguridad de la carga y las instalaciones portuarias. Dicha Corporación sería administrada por un directorio íntegramente designado por el Presidente de la República y mantendría, como es natural, su carácter de empresa estatal.

b) Realizar la labor de la Empresa en los distintos puertos de su propiedad, esto es, la de administración, conservación y desarrollo, a través de sociedades que formaría en cada uno de ellos con la respectiva municipalidad, en proporción de un 99 por ciento para la Empresa y de uno por ciento para la municipalidad. De esta forma, se lograría una mayor autonomía de los puertos, una sana competencia entre ellos y una efectiva descentralización de la actividad, todo ello bajo la tuición de la Corporación Portuaria de Chile. Al mismo tiempo, se lograría una mejor relación entre el puerto y la ciudad en que está inserto, a través de la presencia en el respectivo directorio de un representante municipal. Estas sociedades subsidiarias serían también estatales, y sus acciones no podrían ser objeto de enajenación. No se trata, en consecuencia, de privatizar los puertos públicos, toda vez que la Empresa y las municipalidades son parte del Estado.

c) Normar y regularizar, a través de contratos de operación y de concesiones regulados por ley, el aporte del sector privado para efectuar las ampliaciones de los puertos públicos que el aumento del comercio , exterior actual y futuro requiera.

d) Garantizar la mantención de los derechos de los trabajadores que formen parte de la Corporación o de las sociedades filiales que ella constituya con las municipalidades.

Ahora bien, estas ideas las hemos expresado en una moción legislativa que presentamos ante el Senado. Sin embargo, por la naturaleza del proyecto, y de acuerdo con la normativa constitucional vigente, la iniciativa de éste corresponde en forma exclusiva al Primer Mandatario.

Por lo tanto, solicito que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva tomar la iniciativa para proponer un proyecto de ley acerca de la Empresa Portuaria de Chile que

recoja las ideas que he presentado. Para dicho efecto, pido que se acompañe en el oficio dirigido al Jefe del Estado la moción que dejo entregada al señor Presidente de la Corporación.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE HUALQUI (OCTAVA REGION). OFICIOS

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, hace algunas semanas participé en una reunión muy interesante y novedosa en la comuna de Hualqui en la Octava Región. Sobre ella quiero dar cuenta en esta Alta Corporación, y a la vez solicitar que se envíen algunos oficios relacionados con las materias tratadas en ella.

En efecto, la comunidad de Hualqui -representada, entre otros, por los dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales, denominadas fuerzas vivas de la ciudad, y por ex alcaldes, a los cuales se tuvo la gentileza de convocar- se reunió con el objeto de iniciar un estudio y trabajo participativo para la elaboración del plan desarrollo comunal.

Como todos sabemos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que constituye el marco jurídico en el cual se fundaba la tabla de la reunión, establece la responsabilidad exclusiva y excluyente de los municipios de formular su plan de desarrollo comunal. Y la verdad es que en todo el país, las municipalidades en general no han cumplido este mandato legal, el cual, pese a no estar sujeto a plazo, debe cumplirse cuanto antes, pues del plan de desarrollo comunal emana la priorización de las necesidades de cada una de las comunidades, conforme a la cual se determinan las fuentes de financiamiento que provengan, tanto de los Ministerios, Direcciones d Servicios y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, como de los propios fondos municipales, para atenderlas y organizarías en el referido plan.

En la reunión a que hago referencia, en la comuna de Hualqui, se tuvo la participación adicional de la Corporación para la Regionalización del Bío-Bío, la que, a través de especialistas, técnicos y diversas personalidades de nuestra Región y, en algunos casos, del país, está entregando una asesoría para la elaboración del mencionado plan, cuyo estudio se inició con cierto retraso en la citada sesión de trabajo.

Asimismo, en esa reunión también se paso revista a las necesidades de la comuna y a las aspiraciones de su gente.

En materia de educación, se habló del problema que afecta no sólo a Hualqui, sino a las restantes 334 comunas del país, en cuanto al financiamiento de

la educación subvencionada y el déficit que las municipalidades pueden solventar con dificultades, no cumpliendo a menudo otras disposiciones o normativas legales. Se señaló la importancia de la aspiración de esa comunidad educacional en cuanto a transformar su liceo científico-humanista en técnico-profesional, y vincular las carreras que se impartan en dicho liceo con las vocaciones del entorno de la propia ciudad y del sector adyacente, para entregar oportunidades de trabajo a sus jóvenes. Además, se analizó la injusticia que subyace en el sistema de subvenciones, que no crea un sistema especial para los grupos diferenciales, que, como tales, no tienen ninguna razón de existir y obligan, por las condiciones de los niños que participan en ellos, a dar un tratamiento distinto del correspondiente a los cursos regulares. Y al no existir una subvención especial o diferente se mantiene a los niños en grupos en los cuales se complica el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Señor Presidente, con respecto a estas materias no solicitaré ningún oficio, porque la mayor parte de ellas han sido ya abordadas en términos genéricos en otras intervenciones en el Senado.

Tocante a los servicios públicos, simplemente quiero señalar en forma muy breve que en esta comuna existe un problema de oscilación de voltaje en el suministro eléctrico, que representa una seria dificultad para sus habitantes y, además, para la propia comuna, cuyo alumbrado público, en reposición de luminarias, tiene un costo excepcionalmente alto, lo que prácticamente impide ampliarlo y significa un retraso y una postergación para la gente que vive allí.

Con relación a esta materia, solicito oficiar al señor Superintendente de Servicios Eléctricos, para que tenga la gentileza de informarnos si existe alguna norma que permita garantizar, a través de la distribuidora correspondiente, a dicha comunidad un suministro de energía eléctrica no sujeto a oscilaciones que gravan el presupuesto e impiden el desarrollo.

En cuanto al transporte público interesa aquí señalar lo tocante a una aspiración largamente analizada a nivel regional y, fundamentalmente, provincial: la de contar con el denominado "metrotrén". Existe un conjunto de ensayos y de experiencias que demuestran la posibilidad de usar la red ferroviaria para conectar Hualqui -caracterizada como comuna dormitorio- con Concepción, e incluso con Talcahuano. Recuerdo -lo hice presente en la citada reunión- que allá por el año 80 se estudiaron los lugares de detención y de estaciones que significaran un ahorro en esta materia.

En este sentido, pido oficiar al Ministerio de Transportes y a la Intendencia Regional, como representante del Gobierno Regional, para que nos indique las iniciativas que con posterioridad a la que mencioné del año 80 se están llevando adelante para tratar de impulsar el sistema denominado "metrotrén", que -repito- permitirá conectar a Hualqui con las comunas que señalé.

Respecto al tema de vialidad, los problemas de esta comuna dicen relación a sus comunicaciones internas a través de la llamada "red de caminos

comunales". Tuvimos oportunidad de informar de una ley que en este momento espera la dictación de su reglamento, la que autorizó a la Dirección de Vialidad para adquirir maquinaria y transferirla a título gratuito en comodato a corporaciones que se formaran en las Regiones Octava, Novena y Décima, con el propósito justamente de apoyar la mantención de caminos comunales. Entonces, mediante esa ley se autorizó la destinación de fondos para adquirir la maquinaria correspondiente por parte de vialidad. Asimismo, también tuvimos en cuenta la ley sobre concesión de obras públicas, la que, gracias a una modificación que patrocinamos, aprobada tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados, permite que ciertas obras públicas se financien con aportes privados, ya no sólo contra el eventual pago de peajes -cuestión imposible en zonas urbanas-, pero sí, con un pago en terrenos, de tipo fiscal, que posibilitaría desarrollar la costanera del río Bío-Bío.

Por último, debo señalar que el problema más grave de la comuna de Hualqui se refiere a los otros servicios básicos relacionados con agua potable y alcantarillado. Las deficiencias respecto del agua potable están subsanándose. Existen ahí algunas dificultades, pero con toda seguridad serán resueltas en el tiempo con las inversiones que se han desarrollado.

Empero, el problema más grave, unánimemente calificado de esa manera por los habitantes de Hualqui, es la deficiencia de alcantarillado. Y tan grave es que esa localidad no puede ser beneficiada con programas habitacionales, pues no posee condiciones para ser elegida respecto de los proyectos que se desarrollan, ni siquiera tratándose de viviendas progresivas -lotes con servicios-, ni de viviendas básicas que construye el Ministerio de Vivienda. El municipio contrató un proyecto de alcantarillado, el que ya se encuentra concluido y representa hasta el momento un costo de mil 100 millones de pesos. La ejecución del mismo permitirá a la gente dar un salto hacia el progreso, lo que sería de enorme trascendencia y estamos dispuestos a apoyarlo con toda nuestra fuerza.

Al respecto, deseo que se oficie a las siguientes reparticiones: al Ministerio de Obras Públicas, para solicitarle que, si lo tiene a bien, contribuya al financiamiento, por lo menos en parte, de este proyecto; a la CORFO, que es propietaria de ESBIO S.A. (Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío), para que haga lo propio, y lo mismo a la Presidencia del Directorio de dicha Empresa; a la Intendencia y al Consejo Regional, para que prioricen la iniciativa y efectúen un aporte a su financiamiento, y, finalmente, al Ministerio del Interior, especialmente a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para que también contribuya con algunos fondos a financiar estos mil 100 millones que requiere la ejecución de las obras.

Termino mi intervención señalando que saludo esta iniciativa de su alcalde, con el cual no me une afinidad alguna, ni doctrinaria ni ideológica, pero él ha tenido el buen criterio de convocar a su ciudad y a sus Parlamentarios para resolver sus problemas. Este tipo de ideas abre esperanzas muy justificadas

en mucha gente que hoy día ve en su municipio una posible respuesta a sus dificultades.

Por eso, estoy satisfecho de haber participado en esa reunión y de dar cuenta de ello en el Senado, junto con solicitar los oficios correspondientes sobre la materia.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental) Corresponde el tiempo al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

REFLEXIONES SOBRE LA REGIONALIZACION

El señor CALDERON.- Señor Presidente, en primer lugar, apoyo la idea de efectuar una sesión especial para debatir lo relativo a la regionalización.

En segundo término, quiero señalar que posiblemente yo repita algunas de las cifras indicadas en la Sala sobre la materia, pero lo haré en lo que respecta a la situación de mi Región.

El Banco Central acaba de publicar el estudio sobre el Producto Interno Bruto Regionalizado. Deseo llamar la atención de los Honorables colegas sobre él, pues sus cifras confirman una situación extremadamente grave para la Región que represento, y de manera más general, el poco éxito práctico de los esfuerzos por la descentralización que se vienen haciendo desde hace muchos años.

Antes de referirme a algunas de sus cifras, debo señalar tres cuestiones: primero, agradecer la gentileza del Presidente del Banco Central, que, como una respuesta adicional a un oficio enviado por esta Corporación, me hizo llegar el informe apenas publicado; segundo, lamentar el atraso de estas cifras, que debieron haber sido entregadas en junio de 1992, pues habrían servido, a lo menos, para modificar la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y, tercero, manifestar que había hablado acerca del Producto Interno Bruto sobre la base de un informe de la consultora GEMINES, que mostraba una situación preocupante para las regiones. Las cifras del Instituto Emisor, lamentablemente, dan a conocer una realidad más sombría aún.

El Banco Central entrega datos regionalizados desde 1985 hasta 1992. Entre esos años, el Producto Interno Bruto de Chile creció en 60.2 por ciento. Hay sólo dos Regiones que crecen significativamente más que el promedio nacional: una es la Séptima, que lo hizo en 73 por ciento, y la otra, la Región Metropolitana, que creció en 72.5 por ciento. Ese crecimiento significó que el producto Interno Bruto de la Región Metropolitana, que era

el 37.3 por ciento de todo el país en 1985, llegó en 1992 a representar el 40.1 por ciento. El Producto del resto de las Regiones era de 51.3 por ciento, y en 1992 había bajado a 45.7 por ciento del total de Chile. Sigue concentrándose la producción en la Región Metropolitana. ¿Estamos de verdad descentralizando al país?

En general, las regiones, entre los años 85 y 92, tienen índices de crecimiento bastante menores. Los más bajos son los de las Regiones Primera, con 32.3 por ciento, y la Duodécima, con apenas 15.8 por ciento. Las dos Regiones extremas, los vértices, junto a Isla de Pascua, de nuestro mar presencial, zonas de escasísima densidad poblacional por kilómetro cuadrado, en las cuales es de interés nacional promover su desarrollo y poblamiento, son las que menos crecieron entre los años 1985 y 1992. ¿No vale la pena detenerse a pensar un poco sobre esto?

Pero la situación es peor para la Duodécima Región. Desde 1989, su Producto Interno Bruto viene cayendo sostenidamente. Y lo que es peor aún, de acuerdo al informe de actividad regional de la consultora GEMINES, ese Producto en nuestra Región siguió cayendo en 1993, y lo seguirá haciendo en 1994. Combinando ambas informaciones, vemos que mientras el país producirá este año un 34.4 por ciento más que en 1989, en nuestra Región, en 1994, el Producto Interno Bruto será menor que en 1989 en 5.8 por ciento. En estos últimos años, el producto regional en Magallanes está disminuyendo en un promedio de 1.16 por ciento cada año.

Muchas veces he escuchado y leído que no hay que preocuparse tanto de los problemas del desarrollo regional, que lo mejor es dar facilidades para que operen las fuerzas del mercado, con lo cual el desarrollo vendría por sí solo. Pero, señores Senadores ¡ya es hora de tomar conciencia de que el problema no se está resolviendo solo! Al contrario, se está agravando por no actuar en nuestras Regiones. Hay que dejar las ideologías de lado y analizar la situación concreta. No se trata de reivindicar el estatismo. Pero tampoco puede aceptarse que se transforme al mercado en algo sagrado, en una especie de "Dios" intocable. Debe reconocerse que existen situaciones en que, por lo reducido de la población, por la lejanía, por las duras condiciones climáticas, por la relativa dificultad de explotar los recursos y por otra serie de factores, las fuerzas del mercado son renuentes a impulsar por sí solas el desarrollo. En consecuencia, se requiere una acción decidida de promoción del desarrollo desde el Estado.

Hay una responsabilidad como nación con el desarrollo de Arica, de toda la Región de Magallanes y, especialmente, de Tierra del Fuego. Como he insistido tantas veces, el desarrollo de estas Regiones no es un problema que importe sólo a sus habitantes, es una cuestión que interesa a Chile, como país, y que debe importar a todos los chilenos. Y así como se invierte en salud o en educación porque ello es de interés para la nación en el largo plazo, y sin buscar un retorno económico inmediato, de igual manera debemos estar dispuestos a invertir, como Estado, en las zonas extremas, y terminar

con las falacias economicistas, que no ven más allá de sus narices, que no consideran nuestras regiones.

Formulo un llamado a mis Honorables colegas para que analicen las cifras contenidas en ese estudio del Banco Central y en el informe de la consultora GEMINES, y para que se abra una discusión acerca de cómo promover efectivamente la descentralización en el país y, muy en especial, cómo impulsar -insisto: superando las ataduras de los ideologismos- el desarrollo de sus zonas extremas.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, esta tarde hemos tenido oportunidad de escuchar a dos Honorables Senadores exponer respecto de un estudio realizado por el Instituto Emisor. Por su parte, nuestra Corporación se ha impuesto como tarea abordar grandes temas. Y pienso que uno de ellos es, justamente, el del desafío de llevar a feliz término la regionalización iniciada años atrás en el país.

Ahora bien, creo que sería altamente conveniente que las autoridades de aquel organismo informen al Senado de la República acerca de dicho trabajo, para luego someterlo a debate, por cuanto seguramente incluye conceptos controversiales, de acuerdo con la opinión que algunos Senadores de Regiones tenemos de los resultados logrados en términos de crecimiento en los últimos años. Pero lo fundamental es que todos podamos contar con ese documento a la brevedad.

Me animo a proponer que para una próxima reunión especial invitemos a representantes del Banco Central, a fin de abordar específicamente esta materia.

El señor CALDERON.- Conforme.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Por no haber en la Sala el número de señores Senadores que se requiere para adoptar acuerdos, el punto queda pendiente.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Con el objeto de contribuir a lo que se plantea, quiero recordar que, conforme a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, éste efectúa anualmente ante el Senado una exposición informativa, lo que en años anteriores más o menos ha coincidido con esta fecha. Por lo tanto, creo que resulta sumamente oportuno que se le destaque la conveniencia de que esta vez se proporcionen antecedentes acerca de lo señalado en esta Sala, con el objeto de que ello pueda ser debatido. De ese

modo, aparte darse cumplimiento a un mandato legal, se resuelve un aspecto que ya tres señores Senadores han hecho presente.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Por haberse agotado los tiempos asignados a los distintos Comités y por no existir otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:37.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción